

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS
PRODUCTORES DE LECHE, R.L.
(COOPELECHEROS, R.L.)**

Estados Financieros

Información Financiera Requerida por la Superintendencia
General de Entidades Financieras

Al 31 de Marzo de 2024



Contenido

Nota 1. Información General.....	10
1.1. Domicilio y forma legal.....	10
1.2. País de Constitución.....	10
1.3. Naturaleza de las operaciones y sus actividades principales.	10
1.4. Nombre de la Cooperativa controladora.	11
1.5. Número de sucursales y agencias.	11
1.6. Número de cajeros automáticos bajo su control.	11
1.7. Dirección del sitio Web.....	11
1.8. Número de trabajadores al final del período.	11
Nota 2. Base de preparación de estados financieros y principales políticas contables utilizadas.....	11
2.1. Disposiciones generales.....	11
a) Estimación por deterioro del valor de cuentas y productos por cobrar.	13
b) Estimación por deterioro e incobrabilidad para cartera de crédito.....	13
c) Estimación por deterioro de bienes realizables	13
2.2. Unidad monetaria, moneda funcional y regulación cambiaria	19
2.3. Estimaciones contables.....	19
2.4. Inversiones en instrumentos financieros.....	20
2.5. Cartera de créditos y estimación por deterioro	22
2.6. Cuentas y comisiones por cobrar	37
2.7. Bienes Mantenidos para la Venta.....	37
2.8. Participaciones en el capital de otras empresas	38
2.9. Propiedades de inversión.....	38
2.10. Inmuebles, Mobiliario y Equipo en Uso y Depreciación acumulada.....	38
2.11. Otros activos – Gastos pagados por adelantado, diferidos e intangibles	39
2.12. Tratamiento Contable del efecto del Impuesto sobre la Renta	40
2.13. NIC 12 Impuesto a las ganancias y Ciniif 23 la incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias.	40
2.14. Método de Contabilización de absorciones y fusiones	40
2.15. Pasivos	40
2.16. Provisiones y prestaciones Legales	41
2.17. Aportaciones de asociados de entidades cooperativas e instrumentos similares – derecho de rescate.	41
2.18. Superávit por revaluación	42

2.19.	Reservas Estatutarias.....	42
2.20.	Participaciones en el capital de otras Cooperativas.....	43
2.21.	Reconocimiento de Principales Ingresos y Gastos	43
2.22.	Efectivo y equivalentes.....	44
2.23.	Estados de Flujo de Efectivo	44
2.24.	Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores	44
2.25.	Sustancia económica sobre forma jurídica.....	45
2.26.	Período contable	45
2.27.	Información financiera intermedia y anual y especial aplicable al período	
2020.	45	
Nota 3. Sobre Composición de los Rubros de los Estados Financieros.		47
3.1.	Disponibilidades.....	47
3.2.	Inversiones en Instrumentos Financieros	47
3.3.	Cartera de Crédito.....	49
3.4.	Cuentas y comisiones por cobrar	53
3.5.	Bienes mantenidos para la venta.....	54
3.6.	Participaciones en el capital de otras empresas, neto:	54
3.7.	Inmueble, Mobiliario y equipo.	55
3.8.	Otros activos:.....	56
3.9.	Fianzas, avales y garantías.....	56
3.10.	Posición monetaria en moneda extranjera.....	56
3.11.	Obligaciones con el Público.....	57
3.12.	Obligaciones con entidades financieras y no financieras.....	58
3.13.	Otras cuentas por pagar y provisiones.....	58
3.14.	Otros pasivos.....	59
3.15.	Aportaciones de capital por pagar.....	59
3.16.	Capital social.....	60
3.17.	Ajustes al patrimonio – Otros resultados integrales	60
3.18.	Reservas patrimoniales	60
3.19.	Contingencias, Fideicomisos:	61
3.20.	Otras Cuentas de Orden:.....	61
3.21.	Ingresos Financieros	62
3.22.	Gastos Financieros	63
3.23.	Otros Ingresos de Operación.....	63
3.24.	Otros Gastos de Operación	64

3.25.	Gastos Administrativos.....	64
3.26.	Participación y reservas sobre el excedente.....	64
3.27.	Estado de flujos de efectivo	65
3.28.	Otras concentraciones de activos y pasivos	65
3.29.	Otros aspectos Suficiencia patrimonial.....	65
	Vencimientos de activos y pasivos marzo 2024: (en miles de colones).....	66
	Vencimientos de activos y pasivos marzo 2023: (en miles de colones).....	66
	Vencimientos de activos y pasivos diciembre 2023: (en miles de colones).	66
3.30.	Riesgo de liquidez y de mercado	66
	a) Riesgo de liquidez.....	66
	b) Riesgo de Mercado	69
	c) Riesgo Cambiario	70
	d) Riesgo operativo	70
	e) Riesgo de crédito.....	71
	f) Riesgo país.....	72
	g) Riesgo de Tecnologías de Información (TI).....	72
	h) Riesgo Legal	72
	i) Riesgo de Reputación.....	72
	j) Riesgo de Legitimación de Capitales	73
Nota 4.	Información adicional.	73
	Hechos relevantes y subsecuentes.	73
	Aprobación de estados financieros.....	77

COOPELECHEROS, R.L.
CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2024

Señores

Superintendencia General de Entidades Financieras. (SUGEF)

Presente.

Fuimos contratados por la “COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS PRODUCTORES DE LECHE, R.L., (COOPELECHEROS, R.L.)”, cédula jurídica 3-004-190582, con el propósito de certificar las cifras financieras consignadas los estados financieros con corte al 31 de marzo del 2024, el estado de situación financiera y el relativo estado de resultados integral, flujo de efectivos y cambios en el patrimonio por el período de tres meses terminado en esa fecha, y que estos fueron preparados de conformidad con los sistemas de información contable que para el efecto lleva COOPELECHEROS, R.L.

La Administración de COOPELECHEROS, R.L. reconoce que es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, estos se presentan con base a Normas emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el Sector Financiero de Costa Rica, un conjunto de estados financieros bajo dichas normas, están integrados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y otro resultado integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo, y sus notas, asimismo se aclara, que el presente documento consiste únicamente en una certificación de los estados financieros contra los correspondientes sistemas de información de la empresa, dichos informes se adjuntan a la presente certificación.

Mi compromiso se llevó a cabo de acuerdo con el ACUERDO CONASSIF 6-18, REGLAMENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA, y supletoriamente bajo consideraciones de la circular N.º 02: “Requisitos mínimos para emitir un informe de certificación”, y 14-2022 emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica aplicable a certificaciones de estados financieros. Este documento fue realizado con el único propósito de certificar ante la Superintendencia General de Entidades Financieras, que los estados integrados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, y de Flujos de Efectivo por el período de tres meses fueron extraídos de los saldos de las cuentas contables al 31 de marzo del 2024, provenientes de los registros oficiales para la contabilización de las transacciones que lleva COOPELECHEROS, R.L., y que verifiqué de acuerdo con los procedimientos que describo enseguida.

Procedimiento

El procedimiento utilizado, consistió en verificar, que cada uno de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros en mención fueron extraídos de los sistemas de información contable; que la entidad lleva para la contabilización de sus transacciones. El procedimiento descrito, es sustancialmente menor en alcance que una auditoría de estados financieros. Consecuentemente, la presente certificación no constituye una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Los procedimientos antes descritos son sustancialmente menores que los requerimientos en una auditoría sobre un conjunto completo de estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, ni suficientes para expresar una conclusión sobre si, con base en la revisión, los estados financieros están preparados de acuerdo con el marco de información financiera que le sea aplicable, ya que como se mencionó en el tercer párrafo el trabajo consistió en verificar la procedencia de las cifras financieras suministradas por COOPELECHEROS, R.L. al 31 de marzo del 2024, en dichos estados financieros. Consecuentemente, la presente certificación no es ni debe interpretarse como una opinión sobre la razonabilidad de la información referida ni una revisión integral sobre los mismos. Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales, podrían haberse evidenciado otros posibles asuntos que les habríamos informado.

Resultados:

Con base en los procedimientos anteriormente descritos pude confirmar que las cifras financieras que se muestran en los Estados de Situación Financiera de COOPELECHEROS, R.L. al 31 de marzo del 2024 y en los Estados de Resultados Integral, Flujo de Efectivos y Cambios en el Patrimonio por el período de tres meses terminados el 31 de marzo del 2024 que provienen de los registros principales de los que lleva la entidad a dicha fecha.

Certificación

Por consiguiente, podemos certificar, que los estados financieros con corte al 31 de marzo del 2024, de COOPELECHEROS, R.L. compuestos por los Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Flujo de Efectivos y Cambios en el Patrimonio están de conformidad con los sistemas de información contable que opera la empresa a esa fecha.

Mi informe es únicamente para el propósito expuesto en el tercer párrafo de este informe y para su información y no debe usarse para ningún otro fin ni ser distribuido a ningunas otras partes.

Declaro que no me afectan del artículo 4 de la Ley 1038 para emitir la presente certificación, y declaro que soy independiente al cumplir con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1038, y los artículos 20, y 21 del Reglamento de dicha Ley, y los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética establecidos en el Código de Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Se extiende la presente a solicitud de COOPELECHEROS, R.L., para cumplir con la presentación de los estados financieros intermedios según ACUERDO CONASSIF 6-18, REGLAMENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA, para fines de presentación ante la SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS.

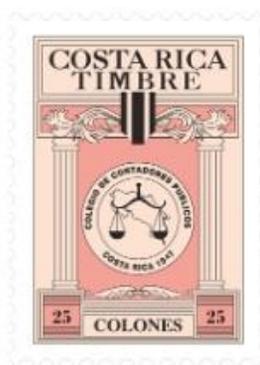
San José, Costa Rica

24 de abril del 2024

P/ Despacho Castillo, Dávila y Asociados.

Nombre del CPA: JOSE ERICK
DAVILA SÁCIDA
Carné: 1269
Cédula: 601770001
Nombre del Cliente:
COOPELECHEROS, R.L.
Identificación del cliente:
3004190582
Dirigido a:
SUGEF
Fecha:
25-04-2024 09:10:09 AM
Tipo de trabajo:
14-2022 Informe de certificación
sobre estados financieros, de un
elemento, cuenta o partida
específica de un estado
financiero.

Timbre de ₡25 de la Ley 6663
adherido y cancelado en el
original.



Código de Timbre: CPA-25-294567

Lic. José Eric Dávila Sácida, Sócio.
Contador Público Autorizado No 1269
Póliza de Fidelidad No. 0116-FIG 007
Vence el 30 de setiembre del 2024

***“Timbre de Ley 6663 por ₡25
adherido y cancelado al original.”***

COOPELECHEROS, R.L.
Estado de Situación Financiera
Para el periodo terminado el 31 de marzo 2024

(Expresado en colones sin céntimos)



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS PRODUCTORES DE LECHE R.L
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Marzo del Periodo 2024, Periodo 2023
(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	NOTA	mar-24	mar-23	dic-23
ACTIVO				
DISPONIBILIDADES	3.1.	87,126,144	571,246,589	84,318,196
Efectivo		4,200,000	8,200,000	6,200,000
Banco Central de Costa Rica		21,204,548	54,200,898	6,058,479
Entidades financieras del país		61,721,596	508,845,691	72,059,718
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	3.2.	1,563,711,093	1,503,742,783	1,566,544,615
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral		1,557,174,565	1,501,088,740	1,563,053,406
Productos por cobrar		6,718,626	5,736,140	6,573,306
(Estimación por deterioro)		(182,097)	(3,082,097)	(3,082,097)
CARTERA DE CRÉDITOS	3.3.	14,893,820,447	17,211,656,723	15,325,304,666
Créditos vigentes		13,391,647,432	15,587,425,578	13,338,301,957
Créditos vencidos		1,393,426,360	1,632,446,718	2,257,388,139
Créditos en cobro judicial		446,065,327	298,746,387	94,548,025
(Ingresos diferidos cartera de crédito)		(65,719,213)	(143,261,003)	(72,674,600)
Productos por cobrar		119,015,238	79,553,280	111,438,530
(Estimación por deterioro)		(390,614,696)	(243,254,237)	(403,697,383)
CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR	3.4.	108,340,381	37,025	11,119,961
Otras cuentas por cobrar		108,347,839	37,781	11,119,961
(Estimación por deterioro)		(7,458)	(756)	-
BIENES MANTENIDOS PARA LA VENTA	3.5.	685,187,491	30,609,767	694,746,266
Bienes y valores adquiridos en recuperación de créditos		763,162,939	50,664,442	763,162,939
(Estimación por deterioro y por disposición legal o prudencial)		(77,975,449)	(20,054,675)	(68,416,673)
PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE OTRAS EMPRESAS (neto)	3.6.	486,350,281	77,006,637	486,322,981
PROPIEDADES MOBILIARIO Y EQUIPO (neto)	3.7.	712,960,921	701,611,016	723,969,763
PROPIEDADES DE INVERSIÓN		-	-	-
OTROS ACTIVOS	3.8.	274,809,000	237,771,613	282,328,618
Cargos diferidos		-	-	-
Activos Intangibles		128,165,190	143,125,459	137,266,167
Otros activos		146,643,810	94,646,154	145,062,450
TOTAL DE ACTIVO	¢	18,812,305,758	20,333,682,154	19,174,655,066

(Continúa...)

COOPELECHEROS, R.L.
Estado de Situación Financiera
Para el periodo terminado el 31 de marzo 2024

(Expresado en colones sin céntimos)



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS PRODUCTORES DE LECHE R L
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Marzo del Periodo 2024, Periodo 2023
(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	NOTA	mar-24	mar-23	dic-23
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>				
<u>PASIVO</u>				
Obligaciones con el público	3.11.	6,337,149,493	6,186,266,364	6,341,496,203
A la vista		459,802,457	425,606,721	359,295,863
A Plazo		5,670,868,577	5,638,024,168	5,812,248,902
Otras obligaciones con el público		-	-	-
Cargos financieros por pagar		206,478,458	122,635,475	169,951,438
Obligaciones con entidades	3.12.	9,610,668,973	11,116,993,216	9,989,814,135
A la vista		-	-	-
A plazo		6,355,967,691	7,551,364,819	6,685,623,297
Otras obligaciones con entidades		3,217,690,044	3,539,466,200	3,280,470,485
Cargos financieros por pagar		37,011,239	26,162,197	23,720,353
Cuentas por pagar y provisiones	3.13.	216,276,339	360,780,234	231,692,962
Provisiones		4,191,772	2,125,562	4,465,817
Otras cuentas por pagar		212,084,566	358,654,671	227,227,145
Otros pasivos	3.14.	2,000,000	-	-
Ingresos diferidos		2,000,000	-	-
Aportaciones de capital por pagar	3.15.	3,802,370	8,443,224	3,802,370
TOTAL DE PASIVO		16,169,897,175	17,672,483,037	16,566,805,671
<u>PATRIMONIO</u>				
Capital social	3.16.	2,480,522,930	2,352,311,381	2,451,341,122
Capital pagado		2,480,522,930	2,352,311,381	2,451,341,122
Ajustes al patrimonio -Otros resultados integrales	3.17.	169,527,167	147,875,846	169,206,458
Reservas	3.18.	122,246,321	132,999,960	122,246,321
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		(134,567,990)	20,408,295	21,537,844
Resultado del período	3.26.	4,680,154	7,603,634	(156,482,349)
TOTAL DEL PATRIMONIO		2,642,408,583	2,661,199,117	2,607,849,396
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		18,812,305,758	20,333,682,154	19,174,655,066
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	3.18.	45,164,207	40,359,051	63,868,579
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	3.20.	52,900,447,978	56,556,259,063	53,517,957,817
Cuenta de orden por cuenta propia deudoras		47,486,455,302	50,935,073,518	48,064,988,077
Cuenta de orden por cuenta terceros deudoras		5,413,992,676	5,621,185,545	5,452,969,740

Ingrid Carvajal Carballo
Gerente General

Marianela Brenes Rojas
Contador General

Luis Diego Rodríguez Córdoba
Comité de Vigilancia

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

COOPELECHEROS, R.L.
Estado de Resultados Integral
Para el periodo terminado el 31 de marzo 2024

(Expresado en colones sin céntimos)



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS PRODUCTORES DE LECHE R L
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Al 31 de Marzo del Periodo 2024, Periodo 2023
(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	NOTA	mar-24	mar-23	Auditado año Anterior dic-23
Ingresos Financieros				
Por disponibilidades		232,294	1,380,695	4,531,694
Por inversiones en instrumentos financieros		20,061,976	24,663,565	90,712,896
Por cartera de créditos		454,643,308	489,704,840	2,217,192,960
Total de Ingresos Financieros	3.21.	474,937,579	515,749,100	2,312,437,550
Gastos Financieros				
Por obligaciones con el público		146,558,387	106,130,910	529,019,618
Por obligaciones con entidades financieras y no financieras		153,189,838	198,385,518	747,739,470
Por otros gastos financieros		3,507,058	3,669,748	13,226,142
Total de Gastos Financieros	3.22.	303,255,283	308,186,176	1,289,985,230
Por estimación de deterioro de activos		22,507,458	2,680,756	291,992,317
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones		23,700,000	8,500,000	44,547,779
RESULTADO FINANCIERO		172,874,838	213,382,168	775,007,782
Otros Ingresos de Operación				
Por comisiones por servicios		15,115,685	18,164,179	70,036,749
Por bienes mantenidos para la venta		22,589,680	-	29,767,853
Por ganancia por participaciones en el capital de otras		-	2,259	3,498,950
Por otros ingresos operativos		405,459	279,019	2,361,336
Total Otros Ingresos de Operación	3.23.	38,110,825	18,445,457	105,664,888
Otros Gastos de Operación				
Por comisiones por servicios		13,440,109	19,104,033	109,735,094
Por bienes mantenidos para la venta		32,199,623	3,166,528	133,778,800
Por provisiones		-	3,917,259	20,672,813
Por otros gastos operativos		3,190,075	4,600,330	26,590,699
Total Otros Gastos de Operación	3.24.	48,829,807	30,788,149	331,148,252
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		162,155,855	201,039,476	549,524,418
Gastos Administrativos				
Por gastos de personal		97,888,594	128,963,983	491,765,701
Por otros gastos de administración		58,638,933	64,113,572	224,994,706
Total Gastos Administrativos	3.25.	156,527,526	193,077,555	716,760,407
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		5,628,328	7,961,921	(167,235,988)
Participaciones legales sobre la utilidad		963,724	358,286	3,793,442
Disminución de participaciones sobre la utilidad		(15,550)	-	(3,793,442)
RESULTADO DEL PERIODO	3.26.	€4,680,154	€7,603,634	(167,235,988)
OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO				
Superávit por revaluación de propiedades inmobiliarias		(376,516)	(376,516)	9,954,657
Ajuste por valuación de instrumentos financieros		697,226	5,415,517	16,414,955
OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO, NETO DE IMPUESTO		320,709	5,039,001	26,369,612
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO		€5,000,864	€12,642,635	(140,866,376)

Ingrid Carvajal Carballo
Gerente General

Marianela Brenes Rojas
Contador General

Luis Diego Rodríguez Córdoba
Comité de Vigilancia

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

COOPELECHEROS, R.L.
Estado de Flujos de Efectivo
Para el período terminado el 31 de marzo 2024

(Expresado en colones sin céntimos)



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS PRODUCTORES DE LECHE R L
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al 31 de Marzo del Periodo 2024, Periodo 2023
(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	NOTA	mar-24	mar-23
Flujo de efectivo de las actividades de operación			
Resultados del período		4,680,154	7,603,634
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos			
Aumento/(Disminución) por			
Depreciaciones y amortizaciones		21,414,472	72,082,519
Ingresos Financieros		(474,937,579)	(3,490,556)
Gastos Financieros		299,748,225	(19,401,835)
Estimaciones por Inversiones		-	1,089,984
Estimaciones por cartera de crédito y créditos contingentes		1,700,000	18,500,000
Estimaciones por otros activos		7,458	(2,169,719)
Estimación por deterioro y por disposición legal o prudencial		9,609,943	(6,354,633)
Provisiones por prestaciones sociales		-	18,253
Otras provisiones / Reservas Patrimoniales		(274,045)	5,471,617
Deterioro de activos financieros		-	32,036,755
Flujos de efectivo por actividades de operación		(138,051,371)	105,386,019
Aumento/(Disminución) por			
Instrumentos Financieros - Al valor Razonable con cambios en el otro resultado integral		1,304,576,067	901,478,178
Cartera de Crédito		440,253,469	(1,222,407,790)
Ingresos diferidos cartera de crédito		-	(8,735,707)
Productos por Cobrar por cartera de crédito		447,066,600	(33,149,584)
Cuentas y comisiones por Cobrar		(97,227,878)	13,666,964
Bienes disponibles para la venta		-	148,942,113
Otros activos		(1,581,360)	34,404,890
Obligaciones con el público		(40,873,731)	421,383,354
Obligaciones por cuentas por pagar, comisiones por pagar y provisiones		(14,178,855)	81,505,767
Productos por Pagar por Obligaciones		(249,930,319)	-
Otros pasivos		-	5,253,286
Efectivo neto proveniente de actividades de operación		1,650,052,623	447,727,490
Flujos de efectivo por actividades de inversión			
Aumento/(Disminución) por			
Participaciones en el capital de otras empresas		(27,300)	(72,202,084)
Productos y dividendos cobrados		19,916,656	-
Inmuebles, mobiliario, equipo		156,105,833	(28,024,362)
Intangibles		(1,304,653)	(135,506,978)
Efectivo neto proveniente de actividades de inversión		174,690,537	(235,733,424)
Flujos de efectivo por actividades de financiación			
Aumento/(Disminución) por:			
Obligaciones Financieras		(392,436,047)	752,011,531
Capital Social		29,181,807	339,356,635
Dividendos / Excedentes		(160,680,972)	(192,676,902)
Efectivo neto proveniente de actividades de financiación		(523,935,212)	898,691,264
Efectos de las ganancias o pérdidas de cambio en el efectivo y equivalentes al efectivo		-	-
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo		1,300,807,947	1,110,685,331
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período		84,318,196	743,561,258
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	3.27	1,385,126,144	1,854,246,589

Ingrid Carvajal Carballo
Gerente General

Marianela Brenes Rojas
Contador General

Luis Diego Rodríguez Córdoba
Comité de Vigilancia

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

COOPELECHEROS, R.L.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por el Periodo de tres meses terminado el 31 de marzo 2024

(Expresado en colones sin céntimos)

 COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS PRODUCTORES DE LECHE R.L ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO Al 31 de Marzo del Periodo 2024, Periodo 2023 (Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)					
	Capital Social	Ajustes al Patrimonio - otros resultados integrales	Reservas	Resultados acumulados periodos anteriores	TOTAL
Saldo al 1 de enero del 2023	2,293,123,171	142,836,845	132,942,292	93,803,698	2,662,706,006
Excedentes del Periodo 2023	-			7,603,634	7,603,634
Reservas legales y otras reservas estatutarias			57,668	-	57,668
Aportes de capital recibidos durante el año					-
Liquidaciones y traslados de capital especial durante el año					-
Capital Social, aumento neto	(14,583,709)				(14,583,709)
Capitalización de excedentes	73,771,919			(73,771,919)	
Saldo al 31 de marzo del 2023	2,352,311,381	142,836,845	132,999,960	27,635,413	2,655,783,600
Otros resultados integrales del período					-
Superávit por revaluación de propiedades inmobiliarias		(376,516)		376,516	(0)
Ajuste por valuación de instrumentos financieros restringidos		5,415,517		-	5,415,517
Resultados integrales totales del período	-	5,039,001	-	376,516	5,415,517
Saldo al 31 de marzo del 2023	2,352,311,381	147,875,846	132,999,960	28,011,929	2,661,199,117
Saldo al 1 de enero del 2023	2,451,341,122	169,206,458	122,246,321	(134,944,506)	2,662,706,006
Saldo Periodo 2024					-
Excedentes del Periodo 2024				4,680,154	4,680,154
Reservas legales y otras reservas estatutarias			-	-	-
Otros incrementos a reservas de ley					-
Capital Social, aumento neto	29,181,807				29,181,807
Capitalización de Excedentes	-			-	-
Saldo al 31 de marzo del 2024	2,480,522,930	169,206,458	122,246,321	(130,264,351)	2,696,567,968
Otros resultados integrales Período					-
Superávit por revaluación de propiedades inmobiliarias		(376,516)	-	376,516	(0)
Ajuste por valuación de instrumentos financieros restringidos		697,226			697,226
Resultados integrales totales del período	-	320,709	-	376,516	697,226
Saldo al 31 de marzo del 2024	2,480,522,930	169,527,167	122,246,321	(129,887,835)	2,642,408,583

Ingrid Carvajal Carballo
Gerente General

Marianela Brenes Rojas
Contador General

Luis Diego Rodríguez Córdoba
Comité de Vigilancia

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

COOPELECHEROS, R.L.
NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE MARZO 2024

Nota 1. Información General.

1.1. Domicilio y forma legal

La “Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Productores de Leche, R.L., COOPELECHEROS, R.L.”, cédula jurídica 3-004-190582, es una entidad cooperativa que se constituye el 31 de julio de 1996, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Asociaciones Cooperativas No. 4179 del 22 de Agosto de 1968 y sus reformas y en los artículos 318 del Código de Trabajo y 74 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, y la ley 7391 del 27 de abril de 1994. COOPELECHEROS, R.L. es una organización cooperativa de ahorro y crédito de responsabilidad limitada, de capital variable e ilimitado y de duración indefinida, que se encuentra bajo supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras. (SUGEF), a partir del 9 de Noviembre del 2007.

Su creación se realizó básicamente para satisfacer necesidades de crédito de sus asociados y estimular el ahorro sistemático como un medio para mejorar sus condiciones económicas y sociales.

1.2. País de Constitución

La cooperativa se constituyó y realiza operaciones en la República de Costa Rica, América Central. Su sede central se localiza en Ciudad Quesada, cabecera del cantón de San Carlos de la provincia de Alajuela.

1.3. Naturaleza de las operaciones y sus actividades principales.

COOPELECHEROS, R.L, tiene como objetivos estimular el ahorro, y satisfacer las necesidades de sus asociados, mediante el ofrecimiento de servicios adecuados, brindar facilidades de crédito, a una tasa de interés razonable y brindarle orientación sobre el mejor uso de sus recursos. La cooperativa podrá realizar alianzas estratégicas que en todo momento beneficien a los asociados y también representen un beneficio para la cooperativa, cumpliendo con las leyes y reglamentos que regulen la actividad del cooperativismo.

1.4. Nombre de la Cooperativa controladora.

La cooperativa es una unidad económica independiente, y no pertenece a ningún conglomerado o grupo financiero.

1.5. Número de sucursales y agencias.

COOPELECHEROS R.L. no cuenta con ventanillas de servicios.

1.6. Número de cajeros automáticos bajo su control.

La cooperativa no posee o administra cajeros automáticos bajo su control.

1.7. Dirección del sitio Web.

La dirección electrónica o sitio Web de la cooperativa www.coopelecheros.com

1.8. Número de trabajadores al final del período.

El número de trabajadores de la cooperativa al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023 es de 22, 30 y 24 funcionarios respectivamente.

Nota 2. Base de preparación de estados financieros y principales políticas contables utilizadas.

2.1. Disposiciones generales.

Las políticas contables significativas observadas por COOPELECHEROS, R.L, durante el período que concluye el 31 de marzo 2024, están de conformidad el acuerdo SUGEF 6-18, Reglamento de Información Financiera y demás Normas Nacionales contenidas en el Manual de Cuentas, la reglamentación emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y otras disposiciones emitidas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

Según la Norma 6-18, REGLAMENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA, las NIIF y sus interpretaciones serán aplicadas en su totalidad a los entes supervisados a las entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), a las

controladoras y entidades de los grupos y conglomerados financieros; a los fondos administrados por éstos, a los fideicomisos y fondos de administración que utilicen en la realización de actividades de intermediación financiera, así como a los emisores no financieros o vehículos de propósito especial autorizados por SUGEVAL para hacer oferta pública de valores, excepto por los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en el Reglamento 6-18.

En el caso de entidades financieras, las nuevas NIIF emitidas por el IASB, o sus modificaciones, serían incorporadas en el proceso contable de los entes supervisados. No obstante, la aplicación anticipada a la fecha de vigencia no está permitida, salvo que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero así lo disponga por medio de un acuerdo o modificación a esta normativa.

En el caso de emisores no financieros o vehículos de propósito especial autorizados para hacer oferta pública de valores, deben aplicar las NIIF adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica (CCPCR). Los emisores no financieros del sector público costarricense deben aplicar las normas contables, según lo dispuesto por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

Las entidades de seguros autorizadas bajo la modalidad de sucursal podrán optar entre la adopción de las NIIF en los términos señalados en estas disposiciones o las normas aplicables en la jurisdicción de origen, sin embargo, deberán adoptar el Plan de Cuentas para entidades supervisadas por SUGESE y cumplir las normas sobre presentación de información financiera que se establecen en esta reglamentación.

Los emisores domiciliados en el exterior autorizados para realizar oferta pública por la SUGEVAL podrán optar entre la adopción de las NIIF en los términos señalados en estas disposiciones o las normas aplicables en su país de origen.

Cuando las disposiciones legales y las emitidas por el CONASSIF difieran de lo dispuesto por las NIIF se debe informar en los estados financieros sobre las NIIF que se han dejado de cumplir, y la naturaleza de la divergencia específica que le aplica a la entidad para cada periodo sobre el que se presente información

Principales diferencias entre la base contable utilizada con las normas internacionales de información financiera y las normas del CONASSIF.

Algunas Normas contempladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, no se encuentran en concordancia con Normas Internacionales de Información Financiera, dichas diferencias no pueden ser cuantificadas por parte de la entidad supervisada. Las diferencias más importantes con relación a las Normas Internacionales de Información Financiera se detallan a continuación:

Estimaciones, provisiones y reservas

Algunas estimaciones, provisiones y reservas se establecen con base en la legislación pertinente o requerimientos de las entidades reguladoras, con valores que no conforman necesariamente la realidad económica de los hechos que fundamentan la aplicación de las normas. Tales estimaciones y provisiones incluyen principalmente las siguientes:

a) Estimación por deterioro del valor de cuentas y productos por cobrar.

Independientemente de la probabilidad de cobro, si una partida no se recupera en un lapso de 180 días desde la fecha de su exigibilidad se debe contabilizar una estimación de 100% del valor registrado, tratamiento que difiere de las NIC.

b) Estimación por deterioro e incobrabilidad para cartera de crédito.

La evaluación de cobrabilidad de créditos se limita a parámetros y porcentajes de estimación que a veces no contemplan otros aspectos que son válidos en la determinación de las expectativas de cobrabilidad y realización de esos activos.

c) Estimación por deterioro de bienes realizables

Los bienes realizables no vendidos en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de su adquisición deben estimarse por su valor contable independientemente de su valor de

mercado, mientras que las normas requieren que este tipo de activos se valúe al menor entre su valor en libros y el avalúo.

Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de estados financieros

El CONASSIF ha establecido la adopción en forma parcial de las NIIF. Esta situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF.

La NIC 1 revisada prohíbe revelar información sobre partidas extraordinarias de ingresos y gastos como partidas extraordinarias en el estado del resultado integral, en el estado de resultados separado (cuando se lo presenta) o en las notas en los estados financieros. Según la Normativa 6-18, Normativa Contable Aplicable a Entidades Supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, y SUPEN y los Emisores No Financieros, la corrección de errores fundamentales que se relacione con periodos anteriores debe constituir un ajuste contra los saldos de utilidades acumuladas al inicio del periodo y se debe corregir la información retrospectiva para restaurar la comparabilidad, a menos que sea imposible llevar a cabo dicha comparación, para lo cual se deberá presentar una nota a los estados financieros declarando la imposibilidad de hacerlo.

La normativa contable establecida por la SUGEF no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con la cámara de compensación, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros y el impuesto sobre la renta, los cuales, por su naturaleza la NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos o resultados. Aunque si permite presentar en forma neta algunas transacciones como los ingresos y gastos del diferencial cambiario.

Los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal tanto de activos como de pasivo y no como otros activos o pasivos.

Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de flujos de efectivo

El CONASSIF requiere la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo, sin la opción de poder elegir el método directo, el cual también es permitido por las NIIF.

Norma Internacional de Información Financiera No. 9, Instrumentos Financieros

La NIIF 9 reemplaza la guía existente en NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. NIIF 9 establece una guía revisada sobre la clasificación y medición de los instrumentos financieros, incluyendo una nueva expectativa sobre modelos de pérdidas crediticias para calcular el deterioro de los instrumentos financieros y la nueva guía para contabilidad de coberturas. Mantiene la guía relacionada con reconocimiento y desreconocimiento de los instrumentos financieros establecida en NIC 39. NIIF 9 es efectiva para los períodos que inician el 1 de febrero de 2018, con adopción anticipada permitida. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF en todos sus alcances, en cuanto a la medición de la cartera de crédito se establece lo indicado en el Acuerdo CONASSIF 14-21, para la valoración de cartera correspondiente.

Norma Internacional de Contabilidad No. 16: Propiedades, Planta y Equipo

Los inmuebles, vehículos, mobiliario y equipo en uso se registran al costo, neto de la depreciación y amortización acumuladas. Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extienden la vida útil o mejoran el activo son cargados directamente a gastos cuando se incurren.

El CONASSIF permite la revaluación de activos cada cinco años se realice un peritaje por un profesional independiente. La Norma requiere que la revaluación de activos se efectúe mediante la tasación por avalúo de los bienes.

Norma Internacional de Contabilidad No. 17: Arrendamiento

La NIC 17 ha eliminado la opción de reconocer directamente como gastos los costos directos iniciales del arrendamiento (para el arrendante), y requiere que estos costos se incluyan como parte del activo arrendado y se amorticen por el plazo del arrendamiento.

Norma Internacional de Contabilidad No. 23: Costos por Intereses.

El CONASSIF no permite la capitalización de los costos por intereses que sean directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de algunos activos que cumplan determinadas condiciones, como así lo establecen las NIIF. La NIC 23 ha sido variada para eliminar el tratamiento por punto de referencia, que era incluir como gastos del periodo los costos de financiamiento como tratamiento alternativo, aunque se hubiesen podido capitalizar.

Norma Internacional de Contabilidad No. 32: Instrumentos Financieros:

La NIC 32 establece los criterios para la clasificación de los instrumentos financieros como pasivo o patrimonio. Esta norma indica que las aportaciones de los asociados sean consideradas patrimonio si la entidad tiene el derecho incondicional a rechazar su devolución. En el caso de las asociaciones cooperativas la devolución de los aportes es obligatoria y no es discreción de la Cooperativa, por lo que no se tiene un derecho incondicional a rechazarla y por lo tanto deberían considerarse como un pasivo.

En la Sesión Extraordinaria número 006-2008, celebrada el 20 de abril del 2008, la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, mediante acuerdo número 283-2008, ratificado en Sesión Ordinaria número 11 celebrada el 26 abril del 2008, aprobó la Circular número 12-2008.

Este pronunciamiento dispone que las Asociaciones Cooperativas, Asociaciones Solidaristas, y otras de naturaleza similar, puedan al tenor de sus respectivas legislaciones, exponer y presentar sus estados financieros incluyendo las aportaciones sociales como Capital Social, dentro de su estructura patrimonial. Además, dispone que los haberes sociales, (Patrimonio),

pasarán a exponerse y presentarse dentro del pasivo de dichas entidades, una vez que sus respectivas autoridades resolvieron expresamente su correspondiente reembolso y éste fuere exigible de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

Norma Internacional de Contabilidad No. 36: Deterioro del Valor de los Activos

La NIC 36 establece la plusvalía, que es un tipo de activos intangibles de vida indefinida, por lo que prohíbe su amortización, aunque requiere una evaluación anual del deterioro de este activo. La normativa emitida requiere que la plusvalía comprada se siga amortizando, hasta por un período de veinte años.

Norma Internacional de Contabilidad No 37: Provisiones, activos y pasivos contingentes

Algunas superintendencias requieren que se mantenga el registro de algunas provisiones que no cumplen con lo establecido por las NIIF.

La NIC 37 requiere que las provisiones se reconozcan por el valor presente de las erogaciones futuras que se realizarían como parte del pago de beneficios económicos. El catálogo de cuentas homologado requiere el reconocimiento de la obligación presente.

Norma Internacional de Contabilidad No. 39: Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados. Algunos de estos cambios son:

- Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.

- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.

- La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo.

La NIC 39 requiere clasificar los instrumentos financieros de acuerdo con su tenencia lo que podría implicar otras clasificaciones posibles como lo son mantenidas al vencimiento y al valor razonable con cambios en resultados.

Las entidades supervisadas por SUGEF no pueden clasificar inversiones en instrumentos financieros como mantenidos hasta el vencimiento.

El Consejo requiere para carteras mancomunadas, fondos de inversión y fondos de pensión, que las inversiones se mantengan como disponibles para la venta. La NIC 39 permite otras clasificaciones de acuerdo con la intención para lo cual se han adquirido.

El CONASSIF requiere que la cartera de préstamos se clasifique según lo establecido en el Acuerdo 14-21 y que la estimación para incobrables se determine según esa clasificación, además que permite el registro de excesos en las estimaciones. La NIC requiere que la estimación para incobrables se determine mediante un análisis financiero de las pérdidas incurridas. Adicionalmente, la NIC no permite el registro de provisiones para cuentas contingentes. Cualquier exceso en las estimaciones, se debe registrar como una asignación de las utilidades retenidas a estimaciones o reservas por riesgos. Esto último no es permitido por la SUGEF, por lo que los activos y pasivos pueden estar sub o sobre valuados.

Norma Internacional de Contabilidad No. 40: Inversiones en propiedades

El CONASSIF no permite reconocer como ingreso la actualización del valor de las propiedades mantenidas para inversión. La NIC 40 requiere reconocer en resultados esta valuación.

Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

La SUGEF requiere estimar al 100% del valor de los bienes realizables después de dos años de haber sido poseídos. La NIIF 5 requiere que dichos activos se registren y valoren a costo o valor neto de realización, el menor.

Las principales políticas contables seguidas por la cooperativa con base a Normas Internacionales de Información Financiera y según lo establece el REGLAMENTO DE INFORMACION FINANCIERA 6-18, son los siguientes:

2.2. Unidad monetaria, moneda funcional y regulación cambiaria

Los registros de contabilidad y los estados financieros se expresan en colones costarricenses que es la moneda de curso legal en Costa Rica y la moneda funcional de cooperativa. Los activos y pasivos se expresan al tipo de cambio de venta a los precios de referencia establecidos por el Banco Central de Costa Rica del último día hábil de cada mes, las diferencias cambiarias resultantes de dicha valuación y de las transacciones en moneda extranjera han sido cargadas a los resultados del período. Al 31 de marzo 2024, el tipo de cambio de referencia en el mercado cambiario es el siguiente:

Por U.S. \$ 1.00	Valuación		
	mar-24	mar-23	dic-23
¢	499.39	540.39	519.21
¢	506.60	545.95	526.88

El tipo de cambio de referencia para la compra y venta es fijado por el Banco Central de Costa Rica. Los activos y pasivos se valúan al precio de venta de referencia.

Según lo que establece el reglamento 6-18, Reglamento de Información Financiera, el registro de activos y pasivos en el período 2020, resultante del cambio de política en dicho reglamento será cargado o acreditado a resultados del período de ese mismo año.

2.3. Estimaciones contables.

Las estimaciones contables son las mejores aproximaciones de valores o partidas que se incluyen en los estados financieros para medir los efectos de sucesos o transacciones económicas ya ocurridas, o bien una situación actual que es propia de un activo o pasivo de

la entidad, incluidos los ajustes que se producen tras la evaluación de un elemento como resultado de nueva información o nuevos acontecimientos.

Todo cambio en las estimaciones contables es prospectivo y se registra en los resultados del periodo.

2.4. Inversiones en instrumentos financieros

La entidad clasifica los activos financieros según se midan posteriormente: al costo amortizado o al valor razonable sobre la base del:

- (a) Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- (b) De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Con base al concepto establecido en la NIIF 9, y el artículo 18 de la Normativa 6-18 Reglamento de información financiera los instrumentos financieros se registran y valúan de la siguiente manera:

a. Instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado

La entidad puede en el reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de medición o reconocimiento (algunas veces denominada “asimetría contable”) que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas de los mismos sobre bases diferentes.

En esta categoría se deben registrar las participaciones en fondos de inversión abiertos.

b. Instrumentos financieros al valor razonable con cambios en el resultado integral

Inversiones cuyo modelo de negocio tiene como fin tanto la obtención de flujos de efectivo contractuales como por su venta, los instrumentos financieros se valorarán al valor razonable con cambios en el otro resultado integral (patrimonio). Para esos activos, los intereses, deterioro y diferencias de cambio se registran en resultados, como en el modelo de costo amortizado. El resto de las variaciones de valor razonable se registran en la cuenta de

patrimonio ajuste por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otros resultados integral” y podrán trasladarse a resultados cuando se vendan.

Cuando alguno de los instrumentos financieros clasificados en esta categoría sea pignorado por medio de instrumentos con pacto de reporto tripartito (recompra) u otro tipo de instrumentos que las leyes le permitan realizar de acuerdo con su naturaleza, por cuyo medio se entreguen en garantía, o comprometan de alguna forma, serán reclasificados a la cuenta Instrumentos financieros vencidos y restringidos”.

Es en esta categoría donde se clasifican la mayoría de los títulos que mantiene la Cooperativa en reserva de liquidez.

Los fondos de liquidez se mantienen para el manejo de las disponibilidades con la finalidad de minimizar el riesgo de liquidez y hacer frente a las operaciones de corto plazo.

c. Instrumentos al costo amortizado

En esta cuenta se registran la adquisición de instrumentos financieros de deuda que se conservan dentro de un modelo de negocio cuyos objetivos y características son mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales. Las condiciones contractuales detalladas dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente en las fechas especificadas. El cálculo de los ingresos por intereses de estos instrumentos financieros se realizará utilizando el método del interés efectivo al importe en libros bruto de un activo financiero. Las entidades deben aplicar las disposiciones indicadas en la NIIF 9 “Instrumentos Financieros” para el registro y medición de dichas inversiones.

En esta categoría COOPELECHEROS R.L, clasifica aquellos títulos por cuyo medio se entreguen en garantía, o se comprometan de alguna forma, y serán reclasificados a la cuenta “125 Instrumentos financieros vencidos y restringidos”.

2.5. Cartera de créditos y estimación por deterioro

La SUGEF define como crédito las operaciones formalizadas por un intermediario financiero cualquiera que sea la modalidad, en la cual el intermediario asume su riesgo. Se consideran crédito: los préstamos, el descuento de documentos, la compra de títulos, las garantías en general, los anticipos, los sobregiros en cuenta corriente, las aceptaciones bancarias, los intereses y la apertura de cartas de crédito.

La administración ha efectuado estimaciones y supuestos relacionados con los activos y pasivos. Estas estimaciones son subjetivas por su naturaleza e implican incertidumbre y asuntos de juicio y, por lo tanto, no pueden ser determinadas con precisión. En consecuencia, los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La cartera de crédito se valúa de conformidad con las disposiciones establecidas por la SUGEF a partir del 01 de enero del 2024, fecha en que entró en vigencia el Acuerdo CONASSIF 14-21.

En este grupo se registran los saldos del principal de los créditos y de conformidad con la 14-21, también se registran las inversiones en valores y depósitos a plazo que no están inscritos en una bolsa de valores autorizada y que no están calificados por una agencia calificadora. Dichas partidas se clasifican en créditos vigentes que son aquellos que se encuentran al día en el cumplimiento de pagos; en créditos vencidos que son aquellos créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y se clasifican bajo el concepto de mora legal; y en cobro judicial que son aquellos créditos que se encuentran en proceso de cobro judicial.

En este grupo se registran los saldos del principal de los créditos; y se clasifican en créditos vigentes que son aquellos que se encuentran al día en el cumplimiento de pagos; en créditos vencidos que son aquellos créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y se clasifican bajo el concepto de mora legal; y en cobro judicial que son aquellos créditos que se encuentran en proceso de cobro judicial.

El objetivo del Acuerdo CONASSIF 14-21, Reglamento Sobre Cálculo De Estimaciones Crediticias, establecer la metodología para cuantificar el riesgo de crédito de las operaciones crediticias o de los deudores, y constituir las estimaciones

correspondientes con el fin de salvaguardar la estabilidad y solvencia de las entidades supervisadas, así como de los grupos y conglomerados financieros.

Dicho acuerdo estable una metodología estándar se divide en las siguientes secciones:

a. Segmentación de la cartera de crédito

La cartera de crédito debe clasificarse en los siguientes segmentos:

- a) **Créditos revolutivos de consumo a personas físicas.**
- b) **Créditos para vehículos a personas físicas y personas jurídicas, cuyo único propósito sea destinarlo a la adquisición del vehículo por la persona física.**
- c) **Créditos de consumo regular:** Créditos de consumo a personas físicas que no pertenecen a los literales anteriores.
- d) **Créditos para vivienda a personas físicas y personas jurídicas.**
- e) **Empresarial:** Créditos a Micro y Pequeña Empresa, Mediana Empresa, Gran Empresa (Corporativo) y Gobierno Central, de acuerdo con la siguiente clasificación:

1) **Empresarial 1:** Personas jurídicas y físicas cuyo saldo total adeudado, excluyendo los créditos para vivienda a que se refiere el literal d) anterior, en la entidad financiera durante los últimos 12 meses haya superado los 1.000 millones de colones por lo menos en una oportunidad. Asimismo, se clasifican en este segmento los siguientes:

- i. Persona jurídica que pertenece a un grupo de interés económico reportado por la entidad a la SUGEF.
- ii. Entes y órganos que conforman las instituciones del Sector Público, según la “Clasificación Institucional del Sector Público” publicada por el Ministerio de Hacienda.
- iii. Entidad supervisada por la SUGEF o alguna Superintendencia adscrita al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif).

2) **Empresarial 2:** Personas jurídicas y físicas no clasificadas en el segmento Empresarial 1 y cuyo saldo total adeudado, excluyendo los créditos para vivienda a que se

refiere el literal d) de este artículo, en la entidad financiera durante los últimos 12 meses haya superado los 500 millones de colones por lo menos en una oportunidad.

3) **Empresarial 3:** Personas jurídicas y físicas no clasificadas en algún segmento anterior. También, se clasifican en este segmento los créditos revolutivos de consumo a personas jurídicas.

En el caso de los segmentos Empresarial 1 o Empresarial 2, todas las operaciones del deudor se clasifican Empresarial 1 o Empresarial 2, incluidas las operaciones de vivienda y de cualquier otra clasificación previa.

El umbral del saldo total adeudado a que se hace referencia en la definición de Empresarial 1 y Empresarial 2, será ajustado al menos cada 3 años utilizando el Índice de Precios al Consumidor calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

b. Clasificación del deudor por categoría de riesgo

La entidad debe calificar individualmente en categorías de riesgo, las operaciones crediticias o los deudores, según corresponda su clasificación en alguno de los segmentos, mencionados en el punto anterior:

Para los efectos de esta calificación bajo la metodología estándar, se establecen ocho categorías de riesgo, las cuales se identifican con 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 correspondiendo la categoría de riesgo 1 a la de menor riesgo de crédito y la categoría 8 a la de mayor riesgo de crédito.

c. Análisis de la capacidad de pago

La entidad debe calificar la capacidad de pago de los deudores clasificados según el segmento, tanto en la etapa de otorgamiento del crédito como en las etapas de seguimiento y control, con base en las metodologías aprobadas por el Consejo de administración o autoridad equivalente. Estas metodologías deben ser consonantes con sus políticas crediticias y congruentes con el tipo de deudor de que se trate, las líneas de negocio y productos crediticios. Las metodologías deberán considerar, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Situación financiera, ingreso neto y flujos de efectivo esperados: Análisis de la fortaleza financiera y de la estabilidad y continuidad de las fuentes principales de ingresos. La efectividad del análisis depende de la calidad y oportunidad de la información.
- b) Antecedentes del deudor y del negocio: Análisis de la experiencia en el giro del negocio y la calidad de la administración.
- c) Situación del entorno sectorial: Análisis de las principales variables del sector que afectan la capacidad de pago del deudor.
- d) Vulnerabilidad a cambios en la tasa de interés y el tipo de cambio: Análisis, bajo escenarios de estrés, de la capacidad del deudor para enfrentar cambios en la tasa de interés y el tipo de cambio.
- e) Otros factores: Análisis de otros factores que pueden incidir sobre la capacidad de pago del deudor. Los aspectos que pueden evaluarse son, entre otros, los ambientales, tecnológicos, patentes y permisos de explotación, representación de productos o casas extranjeras, relación con clientes y proveedores significativos, contratos de venta, riesgos legales y riesgo país (este último en el caso de deudores domiciliados en el extranjero).

Análisis del comportamiento de pago histórico

La cooperativa deberá evaluar el comportamiento de pago histórico del deudor con base en el nivel de comportamiento de pago histórico asignado al deudor por el Centro de Información Crediticia de la SUGEF.

La entidad debe clasificar el comportamiento de pago histórico según los siguientes niveles:

- a) Nivel 1: el comportamiento de pago histórico es bueno,
- b) Nivel 2: el comportamiento de pago histórico es aceptable, y
- c) Nivel 3: el comportamiento de pago histórico es deficiente.

Calificación directa en categoría de riesgo 8

La entidad debe calificar en categoría de riesgo 8 las siguientes operaciones:

- a) Las operaciones con saldos sobre los que se haya exigido judicialmente su reembolso mediante la ejecución de la garantía, aunque estén garantizados, así como las operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro.
- b) Las operaciones en las que se haya iniciado el proceso de ejecución de la garantía real, incluyendo las operaciones de arrendamiento financiero en las que la entidad haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien.
- c) Las operaciones de los titulares que estén declarados o se constate que se van a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación.
- d) Las operaciones respaldadas con garantías concedidas o avalados declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, aun cuando el beneficiario del aval no haya reclamado su pago.

d. Definición de las Estimaciones

Tasa de Incumplimiento

La cooperativa debe calcular el monto de la estimación específica de cada operación crediticia, multiplicando la exposición en caso de incumplimiento (EADR) aplicando las siguientes formulas:

- a) En el caso de colaterales reales, tales como bienes muebles o inmuebles la LGD regulatoria se calcula utilizando siguiente fórmula:

$$\text{LGD promedio} = \max \{(\text{EADR} - \text{Monto mitigador garantías}) / \text{EADR}, 0\} \text{LGDR} = \\ \text{LGD min} + (1 - \text{LGD min}) \times \text{LGD promedio}$$

Donde:

LGD min: Valor mínimo de LGD de 10%.

LGD promedio: Valor del EAD porcentual que se pierde luego del incumplimiento.

LGD regulatoria (LGDR): pérdida en caso de incumplimiento a ser utilizada en el cálculo de las estimaciones específicas.

EADR: Exposición en caso de incumplimiento, regulatoria.

- b) En el caso de colaterales financieros y otros derechos de cobro, la LGD regulatoria se calcula utilizando siguiente fórmula:

$$\text{LGD prom} = \max \{(\text{EADR} - \text{Monto mitigador garantías}) / \text{EADR}, 0\} \text{LGDR} = \text{LGD min} + (1 - \text{LGD min}) \times \text{LGD promedio}$$

Donde:

LGD min: Valor mínimo de LGD de 5%.

LGD promedio: Valor del EAD porcentual que se pierde luego del incumplimiento.

LGD regulatoria (LGDR): pérdida en caso de incumplimiento a ser utilizada en el cálculo de las estimaciones específicas.

EADR: Exposición en caso de incumplimiento, regulatoria.

Exposición en caso de incumplimiento

La exposición en caso de incumplimiento para créditos directos será igual al saldo total adeudado de la operación, el cual consiste en la suma de saldo de principal directo, intereses, otros productos y cuentas por cobrar asociados a una operación crediticia directa.

La exposición en caso de incumplimiento para créditos contingentes será igual al resultado de multiplicar el saldo de principal contingente por el factor de equivalencia de crédito, y sumar otros productos y cuentas por cobrar asociados a la operación crediticia contingente.

Equivalente de crédito

Las siguientes operaciones crediticias contingentes deben convertirse en equivalente de crédito según el riesgo crediticio que representan. El equivalente de crédito se obtiene mediante la multiplicación del saldo de principal contingente por el factor de equivalencia de crédito según los siguientes incisos:

- a) Garantías de participación y cartas de crédito de exportación sin depósito previo: 0.05;

- b) Las demás garantías y avales sin depósito previo: 0.25;
- c) Líneas de crédito para tarjetas de crédito: 0.10;
- d) Otras líneas de crédito de utilización automática: 0.50

La parte del saldo de principal contingente cubierto con depósito previo tendrá un factor de equivalencia de 0.00.

Las restantes operaciones crediticias contingentes sujetas a estimación por riesgo de crédito tendrán un factor de equivalencia de 1.00.

Estimación contable

Las entidades que utilicen la metodología estándar deben mantener registrado contablemente, con contrapartida en la cuenta de resultados, al cierre de cada mes en forma individualizada en sus libros, como mínimo.

Las entidades podrán registrar un monto por estimaciones superior al mínimo establecido utilizando la metodología estándar. En tales casos, la aplicación de porcentajes que correspondan a categorías de riesgo más altos implicará la reclasificación automática del deudor u operación a la categoría de riesgo asociada a la estimación reportada.

Por otra parte, para las entidades que utilicen metodologías internas basadas en pérdidas esperadas, que no han obtenido la no objeción, para la constitución de estimaciones por parte de la Superintendencia, aplican los siguientes criterios.

- a) Si el monto de las estimaciones resultantes de aplicar la metodología interna es menor que el monto de las estimaciones calculadas bajo la metodología estándar, la entidad deberá mantener registrado como mínimo el monto correspondiente a la metodología estándar y su registro será contra los resultados al cierre de cada mes.
- b) Si el monto de las estimaciones resultantes de aplicar la metodología interna es mayor que el monto de las estimaciones calculadas bajo la metodología estándar, únicamente los importes derivados de la metodología estándar deberán registrarse con contrapartida en la cuenta de resultados al cierre de cada mes. Cualquier exceso

determinado en estimaciones calculadas bajo la metodología interna, por encima de la metodología estándar, deberá registrarse contablemente utilizando una cuenta de reserva individualizada del patrimonio.

Clasificación por Operaciones Especiales

La reclasificación automática de un deudor producto de la identificación de operaciones especiales se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) **Reclasificación a Categoría 4, 5 o 6:** Cuando en el periodo de observación de los últimos 24 meses, en dos oportunidades, al menos una de las operaciones crediticias del deudor ha sido objeto de intervención por parte de la entidad financiera. Se entiende la intervención como la aprobación por parte de la entidad de cualquier modificación o conjunto de modificaciones en al menos una de las operaciones crediticias del deudor.
- b) **Reclasificación a Categoría 7 o 8:** Cuando en el periodo de observación de los últimos 24 meses, en tres o más oportunidades, al menos una de las operaciones crediticias del deudor ha sido objeto de intervención por parte de la entidad financiera. Se entiende la intervención como la aprobación por parte de la entidad de cualquier modificación o conjunto de modificaciones en al menos una de las operaciones crediticias del deudor.

Se entiende como modificación, para los efectos de este Artículos, la prórroga, la readecuación o el refinanciamiento.

La categoría indicada no podrá mejorarse, hasta tanto se verifiquen las condiciones indicadas en el artículo siguiente. Sin embargo, la entidad deberá reclasificar al deudor con operación especial según corresponda, a categorías de mayor riesgo cuando se verifiquen los respectivos criterios de calificación establecidos en este Reglamento.

Criterio de salida de operaciones especiales

Un deudor con operación especial podrá calificarse en categorías de menor riesgo cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Cuando se verifique para el deudor con operación especial, que cumple con los criterios de clasificación correspondientes a las categorías de menor riesgo establecidos en este Reglamento.
- b) El deudor haya demostrado con respecto al nuevo cronograma de pagos del crédito el pago de al menos cuatro (4) cuotas consecutivas. Para este efecto se considerará como pago el cumplimiento de la obligación establecida en el contrato.

Liquidación de operaciones de crédito contra la estimación

La entidad debe contar con políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración para el caso en que requiera liquidar operaciones de crédito contra la estimación individual correspondiente.

Dichas políticas y procedimientos deben contemplar los casos en que las operaciones de crédito deban ser liquidadas por considerarse incobrables, luego de agotadas razonablemente, las gestiones administrativas o judiciales de cobro; se haya determinado la imposibilidad práctica de su recuperación; o su saldo total adeudado se encuentre estimado en un ciento por ciento.

La liquidación de una operación de crédito contra la estimación es un movimiento contable que consiste en la eliminación del activo con cargo a su respectiva estimación contable, y su consecuente traslado a una cuenta de orden. Dicha liquidación, de ninguna manera extingue el derecho de la entidad acreedora de continuar con el cobro de las sumas adeudadas, ni tampoco releva al responsable del crédito del cumplimiento de su obligación.

Para la liquidación de las operaciones crediticias contra su respectiva estimación, la entidad debe ajustarse a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Información Financiera y Anexos y documentar en el expediente de crédito de la operación, las gestiones y valoraciones efectuadas para sustentar la liquidación de la operación de crédito contra su estimación.

La entidad debe informar a la SUGEF el detalle de operaciones crediticias e instrumentos financieros liquidados en cada mes, así como el monto total de cuentas y productos por cobrar

liquidados en cada mes. Se faculta al Superintendente General de Entidades Financieras, para que establezca la información, la periodicidad y los medios físicos o electrónicos que estime pertinentes, con que las entidades supervisadas deberán informar sobre la liquidación de operaciones crediticias, instrumentos financieros y cuentas y productos por cobrar.

Componentes para el cálculo de pérdidas esperadas

Las metodologías deben contemplar desarrollos para al menos los siguientes componentes del cálculo de las pérdidas crediticias esperadas a 12 meses plazo y por la vida remanente de la operación:

- a) Probabilidad de incumplimiento,
- b) Exposición en caso de incumplimiento, y
- c) Pérdida en caso de incumplimiento.

Toda exposición de riesgo de crédito debe estar debidamente calificada. Los modelos internos deben cumplir con todos los requisitos de NIIF 9.

Enfoque para realizar el cálculo de pérdidas esperadas

El cálculo de las pérdidas esperadas debe realizarse con un enfoque que permita la comparación de los resultados con los de la segmentación

Calificaciones internas de riesgo

La entidad debe definir los indicadores de la capacidad de predicción de los modelos cuantitativos de calificación o puntuación; la precisión del cálculo de probabilidades de incumplimiento; la definición de umbrales y procedimientos para su modificación, en caso que éstos pierdan capacidad de predicción; y procedimientos para operar bajo un escenario de baja predicción de los modelos de calificación.

Es responsabilidad de la entidad disponer de los mecanismos, cuantitativos y cualitativos, para monitorear periódicamente si sus modelos tienen un nivel de predicción estadísticamente aceptable y razonable.

Como parte de su seguimiento de la cartera, la entidad debe generar informes sobre la evolución de la exposición agregada por calificación de riesgo, tendencia y análisis de la migración entre las calificaciones de riesgo y pérdidas esperadas por cada cartera relevante.

e. Garantías

Las garantías que deben considerarse para el cálculo de las estimaciones son los siguientes:

- a) **Hipotecas sobre terrenos y/o edificaciones en primer grado y segundo grado con la misma entidad financiera.**
- b) **Cédula hipotecaria constituida sobre bienes inmuebles en primer grado y segundo grado con la misma entidad financiera.**
- c) **Prenda sobre maquinaria y equipo.**
- d) **Prenda o pignoración sobre bienes muebles, excepto instrumentos financieros, e hipoteca sobre maquinaria fijada permanentemente al terreno.**
- e) **Operación crediticia otorgada por una entidad supervisada por cualquiera de las Superintendencias adscritas al Conassif.**
- f) **Depósitos o instrumentos financieros que respaldan operaciones back to back.**
- g) **Instrumento de deuda debidamente inscrito en una bolsa de valores autorizada o emitido por el Banco Central de Costa Rica o el Gobierno de Costa Rica.**
- h) **Instrumento de deuda emitido por una entidad supervisada por la SUGEF sin calificación pública otorgada por una agencia calificadora.**
- i) **Instrumento de capital debidamente inscrito en una bolsa de valores autorizada.** Las acciones deben estar inscritas en una bolsa de valores autorizada, donde se valoren diariamente y que la entidad o empresa emisora no forme parte del grupo o conglomerado financiero de la entidad acreedora.
- j) **Instrumentos de capital no inscritos en una bolsa de valores.** Las acciones deben contar con una valoración realizada por un tercero independiente, la valoración debe actualizarse al menos cada 90 días, y debe tenerse a disposición los estados financieros auditados de la persona jurídica emisora correspondientes al ejercicio económico más reciente. No se incluye el instrumento de capital emitido por entidades o empresas que integran el grupo o conglomerado financiero de la entidad acreedora.

- k) **Participación en un fondo de inversión abierto debidamente inscrito en la plaza correspondiente.** Los fondos de inversión abiertos deben estar inscritos, contar con grado de inversión y no integrar el grupo o conglomerado financiero del deudor.
- l) **Participación en un fondo de inversión cerrado debidamente inscrito en una bolsa de valores autorizada.** Los fondos de inversión cerrados deben estar inscritos, contar con grado de inversión y no integrar el grupo o conglomerado financiero del deudor.
- m) **Factura con su respectiva cesión con recurso a favor de la entidad.** Las facturas del Sector Público con vencimiento no mayor a los 6 meses con su respectiva cesión con recurso a favor de la entidad.
- n) **Fideicomiso de garantía.** De acuerdo con la naturaleza del bien según los incisos anteriores, menos los gravámenes de mayor prelación que no están a favor del fideicomiso.
- o) **Aval o fianza solidaria emitidos por una institución del sector público costarricense.**
- p) **Factura emitida por una persona jurídica del sector privado con respectiva cesión con recurso a favor de la entidad.**
- q) **Cartas de crédito *stand-by* emitida por un intermediario financiero.** La carta de crédito *stand-by* debe ser irrevocable, incondicional, de pago inmediato y no puede haber sido emitida por una entidad integrante del grupo vinculado a la entidad que concede el crédito.
- r) **Avales otorgados por el Fondo de Avales y Garantías del Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE) y por el Fondo de Garantías del Fondo especial para el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresas (FODEMIPYME).** La aceptación de estos avales y garantías como mitigadores de riesgo de crédito está sujeto al cumplimiento de cada una de las condiciones establecidas en la Nota 1 del apartado 7.2, de la Sección 7 del Anexo 3, Metodología Estándar, del *Reglamento sobre gestión y evaluación del Riesgo de Crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo*, Acuerdo SUGEF 15-16.
- s) **Garantías mobiliarias, de conformidad con lo dispuesto en la “Ley de Garantías Mobiliarias”, Ley 9246.** Se aceptan únicamente las garantías mobiliarias sobre

bienes o derechos que estén contemplados dentro de garantías aceptadas en este artículo, según los incisos anteriores, y se encuentren debidamente registradas.

La garantía que respalda más de una operación crediticia debe considerarse según el porcentaje de responsabilidad establecido en el contrato de crédito para el cálculo del valor ajustado de la garantía correspondiente a cada operación crediticia.

En el caso de no estar establecido el porcentaje de responsabilidad, la cobertura de la garantía se calcula en forma proporcional a los saldos totales adeudados de las operaciones crediticias garantizadas. Para los efectos de este cálculo, el saldo total adeudado de las operaciones contingentes debe multiplicarse por el respectivo factor de equivalencia de crédito.

Condiciones para aplicar la mitigación de garantías

La aplicación del efecto mitigador de las garantías en el cálculo de las estimaciones crediticias estará condicionado al cumplimiento de cada uno de los siguientes aspectos, los cuales se tendrán como mínimos para brindar certeza jurídica sobre la cobrabilidad de las garantías:

- a) Para los bienes que requieran inscripción en un registro público, que la garantía esté debidamente inscrita;
- b) Que el mecanismo jurídico de entrega, transferencia, apropiación, adjudicación y liquidación del activo en garantía corresponda a su naturaleza y;
- c) Que sea exigible legalmente de manera incondicional ante un evento de incumplimiento de las obligaciones crediticias.

Es responsabilidad de la entidad financiera, comprobar el cumplimiento de cada uno de los aspectos anteriores, antes de aplicar el efecto de mitigación de las garantías.

Monto mitigador de la garantía

El valor monto mitigador de las garantías se determinará según la siguiente metodología:

- a) En el caso de colaterales reales, tales como bienes muebles o inmuebles, el valor ajustado de la garantía debe calcularse utilizando la siguiente fórmula:

Monto mitigador de garantías= Valor inicial x (1 – Factor x Ln(tiempo)) x Porcentaje de recuperación.

Donde:

Valor inicial: El último valor de tasación o valorización del colateral.

Factor: El factor de descuento que modifica el valor del colateral por los años transcurridos desde la última valorización o tasación.

Ln: Logaritmo natural.

Tiempo: Tiempo medido en años, entre la fecha de la última valorización o tasación disponible, y la fecha de corte del cálculo de las estimaciones crediticias. Para los casos en que el resultado sea menor a un año, el valor mínimo a incluir en la fórmula es 1.

Porcentaje de recuperación: Porcentaje respecto del último valor de tasación consignado.

En la fórmula previa se debe de utilizar el porcentaje de recuperación y factor de descuento según tipo de colateral, de acuerdo con el siguiente cuadro:

TIPO DE COLATERAL	PORCENTAJE DE RECUPERACIÓN	FACTOR DE DESCUENTO POR TIEMPO DESDE LA ÚLTIMA VALORIZACIÓN
Alhajas y joyas	90%	0,05
Inmuebles (Terreno y edificaciones)	70%	0,15
Vehículos particulares	60%	0,30
Maquinaria y equipo	50%	0,30
Otros	40%	0,40

- b) En el caso de colaterales financieros y otros derechos de cobro, el monto mitigador de la garantía debe calcularse utilizando la siguiente fórmula:

Monto mitigador de la garantía= Valor inicial x (1 – RC)

Donde:

Valor inicial: Es el último valor de mercado del instrumento financiero o el valor nominal en el caso de otros derechos de cobro.

RC: porcentaje de ajuste respecto del valor inicial del colateral.

En la fórmula previa se debe de utilizar el RC según tipo de colateral, de acuerdo con el siguiente cuadro:

COLATERAL FINANCIERO	FACTOR ÚNICO	CATEGORÍA 3 O MEJOR (AAA A BBB-)	CATEGORÍA 4 (BB+ A BB-)	CATEGORÍA 5 (B+ A B-)	CATEGORÍA 6 (CCC O PEOR)
Efectivo. Depósito en la misma entidad.	0%	-	-	-	-
Instrumento de deuda. (Inscrito)	-	15%	20%	25%	100%
Instrumento de deuda (GOCR, BCCR)	-	15%	20%	25%	100%
Instrumento de deuda. (Entidad supervisada por la SUGEF sin calificación pública otorgada por una agencia calificadora)	30%	-	-	-	-
Instrumento de capital debidamente inscrito en una bolsa de valores autorizada.		30%	40%	50%	100%
Participación en un fondo de inversión abierto debidamente inscrito en la plaza correspondiente.	-	30%	40%	50%	100%
Participación en un fondo de inversión cerrado debidamente inscrito en una bolsa de valores autorizada.	-	30%	40%	50%	100%

COLATERAL	FACTOR RCÚNICO
Factura con su respectiva cesión con recurso a favor de la entidad	40%
Instrumento de capital no inscrito en una bolsa de valores	50%

Notas:

a) El Factor de Ajuste de 40% se aplica de manera alternativa ante la ausencia de calificaciones de riesgo de agencias calificadoras.

En el caso del colateral “Factura con su respectiva cesión con recurso a favor de la entidad” tienen un porcentaje de ajuste del 40%.

2.6. Cuentas y comisiones por cobrar

Corresponde a cuentas pendientes de devengar por comisiones, u otros. Su realización se estima con base a su recuperabilidad y luego se considera la morosidad según la categoría de riesgos, establecida en el Acuerdo CONASSIF 14-21 de calificación de deudores.

2.7. Bienes Mantenidos para la Venta

Los bienes mantenidos para la venta corresponden a bienes recibidos en pago parcial o total de créditos que no se recuperaron según los términos de pago establecidos y le han sido adjudicados en dación de pago del deudor, o por remate judicial de la garantía real asociada con tales créditos o de otros bienes embargados.

Estos bienes se registran al valor menor que resulta de la comparación entre:

El saldo registrado correspondiente al principal del crédito o cuenta por cobrar que se cancela.

El valor de mercado del bien a la fecha de incorporación.

Estos bienes no son revaluados ni depreciados contablemente, sólo puede incrementarse el valor de costo contabilizado de un bien mantenidos para venta por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas al mismo hasta el monto en que éstas incrementen su valor de realización, las demás erogaciones relacionadas con bienes mantenidos para la venta deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Si después de registrado un bien en particular se determina que su valor de mercado es inferior al valor de registro, este se reduce a su valor de mercado mediante una estimación para valuación de bienes adjudicados.

La estimación por pérdida se registra con cargo a los gastos del período calculado con base en la recuperabilidad de los bienes adquiridos, según los lineamientos de la SUGEF. Estos bienes deben estar estimados en 100% una vez transcurridos dos años de su registro contable.

Para determinar el valor en libros, la cooperativa realiza el registro de una estimación a razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del

bien. Este registro contable iniciará a partir del cierre del mes en que el bien fue i) adquirido, ii) producido para su venta o arrendamiento o iii) dejado de utilizar.

2.8. Participaciones en el capital de otras empresas

Comprende las inversiones realizadas por la entidad en activos de capital, adquiridos con el propósito de tener participación patrimonial en otras entidades conforme con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Se registran al costo de adquisición y se valúan bajo el método de participación cuando el porcentaje es mayor al 25% o se posee influencia significativa en la administración.

2.9. Propiedades de inversión.

Las propiedades de inversión se valúan al valor razonable. Para las propiedades de inversión entregadas en arrendamiento en las que el valor razonable no se pueda medir con fiabilidad de una forma continuada, su valor se medirá aplicando el modelo del costo indicado en la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo. El valor residual de la propiedad de inversión debe asumirse que es cero.

2.10. Inmuebles, Mobiliario y Equipo en Uso y Depreciación acumulada

Comprende aquellos bienes que están destinados al uso de esta, y se espera utilizar durante más de un período económico. Se registran al costo, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar en condiciones para su uso.

Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones menores se cargan a operaciones según se incurren, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan.

La depreciación se calcula y registra mensualmente, por el método de línea recta, las tasas utilizadas se aplican siguiendo lo dispuesto en ese sentido por la Administración Tributaria, excepto si un perito hubiese determinado que la vida útil técnica es menor a la vida útil restante determinada según los porcentajes aplicados a efectos tributarios. La depreciación se registra a las tasas necesarias para amortizar el costo, según su vida útil estimada (10 años para mobiliario y equipo, y 3 a 5 años para equipo de cómputo), y es computada por el método de línea recta.

Los inmuebles se registran al costo y cuando se revalúe un activo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación de los bienes inmuebles debe ser reexpresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado.

La revaluación de inmuebles se debe realizar al menos cada cinco años por medio de un avalúo hecho por un profesional independiente, autorizado por el colegio respectivo.

Los demás activos diferentes de inmuebles están sujetos a la política contable del modelo del costo.

La depreciación acumulada en la fecha de la revaluación de los bienes inmuebles debe ser reexpresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado. La depreciación de los inmuebles mobiliario y equipo comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de incorporación.

2.11. Otros activos – Gastos pagados por adelantado, diferidos e intangibles

Los gastos pagados por adelantado y diferidos se registran al costo y se amortizan según el periodo de realización por el método de línea recta.

Tras el reconocimiento inicial, los activos intangibles deben contabilizarse por su costo de adquisición menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas que les haya podido afectar.

Las aplicaciones automatizadas en uso se amortizan sistemáticamente por el método de línea recta, en el transcurso del período en que se espera que produzca los beneficios económicos para la entidad, lo cual debe fundamentarse en la política contable.

Los activos intangibles con vida útil indefinida y la plusvalía adquirida en una combinación de negocios iniciarán con las políticas contables que se establecen en este Reglamento, a partir del valor en libros del último cierre contable antes de su entrada en vigencia de la

Normativa 6-18. Además, se aplicarán las disposiciones para valorar si existe cualquier indicación de deterioro con respecto a dicho valor.

2.12. Tratamiento Contable del efecto del Impuesto sobre la Renta

Según lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo No. 4179 del 22 de agosto de 1968 y sus reformas, las cooperativas no están sujetas al pago del impuesto sobre la renta. Únicamente actúan como agentes de retención de terceros con relación al pago de salarios y distribución de excedentes a sus asociados y otros.

2.13. NIC 12 Impuesto a las ganancias y Ciniif 23 la incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias.

Las entidades deben aplicar la NIC 12 Impuestos a las Ganancias para los registros y presentación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y corrientes. En el caso de una disputa de un tratamiento impositivo concreto por parte de la Autoridad Fiscal, que inicia con la notificación de un traslado de cargos, la entidad debe:

- a. Registrar contra resultados del periodo en el caso de que, de acuerdo con la valoración por parte de la alta gerencia, se concluya que la entidad tiene una obligación de exigibilidad inmediata con la Administración Tributaria.
- b. Registrar una provisión, para aquellos tratamientos no considerados en el inciso anterior, y cuyo monto debe reflejar la incertidumbre para cada uno de los tratamientos impositivos en disputa, de acuerdo con el método que mejor prediga su resolución, según lo señalado por la CINIIF 23.

2.14. Método de Contabilización de absorciones y fusiones

Durante el período no hubo absorciones y fusiones por parte de la cooperativa.

2.15. Pasivos

Los pasivos se reconocen contablemente utilizando el método de la fecha de negociación, y se registrarán a su costo, determinado por el valor razonable de la contraprestación que se haya dado o que haya recibido a cambio de estos.

2.16. Provisiones y prestaciones Legales

Una provisión es reconocida en los estados financieros cuando la cooperativa adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. El valor estimado de esa provisión se ajusta a la fecha de los estados financieros afectando directamente los resultados de operación.

De acuerdo con la legislación laboral establecida en el Código de Trabajo de la República de Costa Rica, establece el pago de un auxilio de cesantía a los empleados, por interrupción laboral, ya sea por jubilación, muerte o despido sin justa causa. Esta cesantía se determina de acuerdo con la antigüedad del empleado y varía entre 19.5 días y 22 días por año laborado, hasta un máximo de ocho años. Para registrar esta obligación por prestaciones legales a favor de los empleados la entidad la reconoce mediante provisiones mensuales, sobre los sueldos pagados a los empleados de un 5.33%.

En febrero del 2000, se promulgo y publicó la Ley de Protección al Trabajador en Costa Rica, la cual contempla la transformación del auxilio de cesantía, así como la creación de un régimen obligatorio de pensiones complementarias, modificando varias disposiciones del Código de Trabajo. Según esa Ley, todo patrono público o privado en Costa Rica, deberá aportar un 3% (a partir de marzo del 2003), de los salarios pagados mensualmente de los trabajadores durante el tiempo que se mantenga la relación laboral. Tales aportes son recaudados por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), y posteriormente trasladados a las entidades autorizadas por el trabajador.

2.17. Aportaciones de asociados de entidades cooperativas e instrumentos similares – derecho de rescate.

Las entidades cooperativas supervisadas deben distinguir las aportaciones al capital social por parte de los asociados, en capital social y pasivo, según se indica a continuación:

- a) El monto de los aportes a devolver por retiro voluntario de los asociados que hubieren renunciado o por cualquier causa, sea excluido, conforme se establezca en el estatuto de cada cooperativa, debe registrarse como un pasivo en el momento que se haya

notificado a la cooperativa el ejercicio de su derecho o se haya tomado el acuerdo de excluirlo.

- b) La diferencia entre el importe determinado en el literal a) anterior y el total de aportaciones de los asociados corresponde al capital social.

Una vez que se reconocen los pasivos indicados en el literal a) anterior, éstos se miden posteriormente al costo amortizado y se actualiza este valor en función en el cambio proporcional en los activos netos de la cooperativa hasta el cierre del periodo fiscal anterior a la fecha de la liquidación.

Con independencia del monto indicado en el literal a), en ningún caso el capital social de las cooperativas supervisadas podrá disminuirse hasta un importe que ponga en peligro el funcionamiento y la estabilidad económica de la cooperativa; con ese propósito, la alta gerencia implementará los controles necesarios para que periódicamente y al cierre contable de cada año se valore dicha situación.

2.18. Superávit por revaluación

El valor de los inmuebles se revisa mediante avalúos de peritos independientes, los cuales, deben efectuarse al menos una vez cada cinco años. El último avalúo realizado por la Cooperativa fue en el año 2022, para el edificio central.

El 30 de septiembre 2023, se realizó una revaluación del Edificio ubicado, en la urbanización la Leila en Ciudad Quesada.

El superávit por revaluación que se incluye en el patrimonio se puede trasladar directamente a las utilidades no distribuidas en el momento de su realización. La totalidad del superávit se realiza cuando los activos se retiran de circulación o se dispone de ellos. El traslado del superávit por revaluación a utilidades no distribuidas no se registra a través del estado de resultados, según lo que establece la NIIF 16.

2.19. Reservas Estatutarias

En atención a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Cooperativas en los artículos número 82 y 83 y los estatutos de la cooperativa, se destinará de los excedentes líquidos anuales los

siguientes porcentajes para la conformación de las reservas patrimoniales, deberán destinarse como mínimo un 10% para Reserva Legal, un 5% a la Reserva de Educación, un 6% a la Reserva de Bienestar Social, hasta un 2.5% como aporte a CENECOOP, y 2% como aporte para el CONACOOOP u otros organismos de integración cooperativa.

Reservas Obligatorias:

Reserva Legal	10.0%
Reserva de Educación	5.0%
Reserva de Bienestar Social	6.0%

Participaciones sobre Excedentes

Cenecoop	2.50%
Conacoop	1.00%
Uniones o Federaciones	1.00%

Las reservas patrimoniales que por ley o voluntariamente de entidades reguladas no pueden aplicarse para registrar directamente, contra ellas, gastos ni pérdidas sin que previamente hayan pasado por los resultados del período.

Según la Normativa emitida en el Reglamento 6-18, el uso de las reservas de educación y bienestar social deben ser registradas como incremento de las utilidades (excedentes) al final del ejercicio económico, sin que éste afecte las contribuciones y participaciones a que está obligada la entidad dentro de su marco normativo.

2.20. Participaciones en el capital de otras Cooperativas

COOPELECHEROS, R. L. tiene participación de capital en otras entidades. Las participaciones sobre las Cooperativas en que ejerce influencia significativa se registran por el método de participación. Las participaciones en otras Cooperativas sobre las que no ejerce influencia significativa se registran al costo. En los casos en que la administración determina que existe deterioro en la participación, se registra una estimación por deterioro para una adecuada valuación.

2.21. Reconocimiento de Principales Ingresos y Gastos

La cooperativa realiza el registro de los ingresos y gastos sobre la base de devengado, exceptuando:

- a) Los intereses sobre préstamos e inversiones se reconocen mensualmente con base en los saldos existentes al final de cada mes y de acuerdo con la tasa de interés pactada individualmente. Para los ingresos por intereses de crédito, la cooperativa registra, hasta un máximo de 180 días sobre aquellas operaciones morosas, como lo establece la ley y normativa correspondiente.
- b) Las comisiones sobre créditos se registran siguiendo la normativa correspondiente, según se indica en el apartado correspondiente de “Adopción gradual de normas internacionales de contabilidad. Los ingresos diferidos por comisiones se amortizan por el método de línea recta en función del período de vigencia de los créditos.
- c) Los gastos financieros se registran con base a su realización. Las comisiones por servicios se reconocen en el momento que se reciben.

2.22. Efectivo y equivalentes

Se considera como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, y negociables en una bolsa de valores regulada.

2.23. Estados de Flujo de Efectivo

El estado de flujo de efectivo se elabora con base en el método indirecto.

2.24. Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores

Para los entes supervisados por SUGEF, la política contable en materia de medición del riesgo de crédito de los deudores y determinación del monto de las estimaciones se debe considerar como mínimo el Acuerdo 14-21 “Reglamento Sobre Cálculo De Estimaciones Crediticias”. Los ajustes por cambios en la estimación sobre riesgo de crédito o errores en la aplicación de las políticas sobre esta materia se deben registrar en el resultado del periodo.

De conformidad con el párrafo 5 de la NIC 8, “Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza

de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.”

No se debe considerar error fundamental las pérdidas o ganancias reconocidas como resultado del desenlace de una contingencia, que previamente no pudo ser estimada con suficiente fiabilidad, ni los cambios a las estimaciones contables, ni los ajustes indicados en el primer párrafo de este artículo.

Cuando proceda una reexpresión retroactiva de información, la entidad debe remitir a la Superintendencia respectiva, en el plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la detección del error material, una nota en donde explique la corrección, el monto y los motivos que la justifican. Esta nota debe ser acompañada del criterio técnico emitido por los auditores externos en el cual justifique dicha reexpresión. La Superintendencia podrá requerir explicaciones y ajustes adicionales a lo informado.

La cooperativa, sobre la base de su modelo de negocio, naturaleza, tamaño, complejidad, perfil de riesgo y otras circunstancias propias de su actividad operativa, debe implementar políticas y procedimientos para definir el umbral representativo para determinar si la información es material o no, lo cual involucra consideraciones de factores cuantitativos y cualitativos. La entidad debe revelar en los estados financieros las omisiones o inexactitudes materiales, y las políticas contables relacionadas.

2.25. Sustancia económica sobre forma jurídica.

Para el registro contable de las operaciones deberá prevalecer la esencia económica y no la forma jurídica con que las mismas se pacten.

2.26. Período contable

El período económico de COOPELECHEROS, R.L. inicia del 1 de enero de cada año y finaliza el 31 de diciembre, y corresponde a un período contable de doce meses.

2.27. Información financiera intermedia y anual y especial aplicable al período 2020.

El contenido de la información financiera intermedia incluye un juego completo de estados financieros, de acuerdo con la presentación establecida en la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, para lo cual deben tomar como base los formatos que se proponen en las disposiciones regulatorias emitidas por el CONASSIF, aplicables a la entidad.

La forma y contenido de las notas explicativas debe ser congruente con los grupos de partidas y subtotales incluidos en estos estados financieros, además, debe estar acompañado de las notas explicativas que exige la NIC 34 Información financiera intermedia, y cuando corresponda y a juicio de la alta gerencia de la entidad, las notas adicionales con el propósito de que los usuarios puedan interpretar adecuadamente la información financiera.

Según el Transitorio I del Reglamento 6-18, la presentación de los estados financieros intermedios y anuales auditados del 2020 no se requiere en forma comparativa. Todos los efectos de la implementación del Reglamento de Información Financiera deben realizarse mediante ajustes a los resultados acumulados. En el caso particular del ajuste inicial por el cambio en el tipo de cambio de referencia para la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial 'colón'.

Nota 3. Sobre Composición de los Rubros de los Estados Financieros.

3.1. Disponibilidades.

Se considera como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, negociables en bolsa de valores regulada.

Al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023 el detalle de disponibilidades (efectivo y equivalentes de efectivo) es el siguiente:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Efectivo	¢ 4,200,000	¢ 8,200,000	¢ 6,200,000
Dinero en cajas y bóvedas	4,200,000	8,200,000	6,200,000
Depósitos a la vista en el Banco Central de Costa Rica	21,204,548	54,200,898	6,058,479
Cuenta corriente en el Banco Central de Costa Rica	21,204,548	54,200,898	6,058,479
Depósitos a la vista en entidades financieras del país	61,721,596	508,845,691	72,059,718
Ctas ctes y Depósitos a la vista en Bancos Comerciales	85,215	7,175,671	3,827,676
Ctas ctes y otras cuentas a la vista en entidades	61,636,381	501,670,020	68,232,041
Total Disponibilidades	¢ 87,126,144	¢ 571,246,589	¢ 84,318,196

3.2. Inversiones en Instrumentos Financieros

Al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023, el detalle de las inversiones en instrumentos financieros es el siguiente:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Inversiones en instrumentos financieros	¢ 1,557,174,565	¢ 1,501,088,740	¢ 1,563,053,406
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en otro Resultado Integral	1,298,000,000	1,283,000,000	1,303,500,000
Instrumentos financieros del B.C.C.R Respaldo Reserva Liquidez	1,298,000,000	1,283,000,000	1,303,500,000
Instrumentos Financieros Vencidos y Restringidos	259,174,565	218,088,740	259,553,406
Instrumentos financieros restringidos por otros conceptos	6,034,081	9,160,857	6,027,819
Garantía cont, Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) – Reserva	253,140,483	208,927,883	253,525,587
Cuentas y Productos Por Cobrar Asociados a Inversiones en Instrumentos Financieros	6,718,626	5,736,140	6,573,306
Productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos	6,718,626	5,736,140	6,573,306
(Estimación por inversiones en instrumentos financieros)	(182,097)	(3,082,097)	(3,082,097)
(Estimación por inversiones en instrumentos financieros)	(182,097)	(3,082,097)	(3,082,097)
Total en inversiones en instrumentos financieros	¢ 1,563,711,093	¢ 1,503,742,783	¢ 1,566,544,615

El método de valuación de las inversiones al valor razonable es proporcionado por el proveedor de precios Valmer.

Los títulos restringidos corresponden a garantías dadas al Banco Central de Costa Rica producto de una operación de crédito y al Fondo de Garantía de Depósito como un requerimiento de la normativa vigente

La estimación para deterioro de instrumentos financieros se determina con base a la política relacionada con el modelo de negocio y los flujos de efectivo de la entidad, y su valoración de riesgo con base la NIIF 9. La cuenta de estimación para deterioro presenta el siguiente movimiento en el período económico, 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Estimación para deterioro de instrumentos financieros			
Saldo al inicio	¢ 3,082,097	¢ 402,097	¢ 402,097
Más o Menos:			
Estimación cargada a resultados año examinado	-	2,680,000	2,680,000
Estimación acreditada a resultados año examinado	(2,900,000)	0	0
Estimación neta cargada a resultados en el período	(2,900,000)	2,680,000	2,680,000
Estimación debitada (acreditada) a cambios en el resultado	0	0	0
Saldo al final del año examinado	¢ 182,097	¢ 3,082,097	¢ 3,082,097

Al cierre del 31 de marzo 2024, COOPELECHEROS R.L cierra con un portafolio de inversión colonizado que asciende a ¢1,557,174,565 de los cuales un 83% a reserva de liquidez y un 17% corresponde a Garantías para Fondo de Garantía de Depósitos (FGD), y CDP en garantía a COOPELESCA RL y al BNCR Fideicomiso del SINPE.

3.3. Cartera de Crédito

Al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023, la composición de la cartera de créditos es la siguiente:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Créditos vigentes	¢ 13,391,647,432	¢ 15,587,425,578	¢ 13,338,301,957
Créditos - Personas Físicas	765,864,432	2,544,156,627	785,298,309
Crédito de sistema Banca de Desarrollo	364,039,385	577,517,313	299,626,401
Creditos Empresarial	976,313,835	1,238,675,071	814,145,246
Creditos restringidos vigentes	11,285,429,780	11,227,076,567	11,439,232,000
Créditos vencidos	1,393,426,360	1,632,446,718	2,257,388,139
Créditos - Personas Físicas	311,031,024	395,367,949	427,215,208
Crédito de sistema Banca de Desarrollo	108,316,823	112,325,615	401,417,551
Creditos Empresarial	718,126,569	213,187,868	925,856,876
Créditos restringidos vencidos	255,951,943	911,565,286	502,898,504
Crédito en Cobro Judicial	446,065,327	298,746,387	94,548,025
Créditos - Personas Físicas	65,054,639	161,477,839	48,322,238
Crédito de sistema Banca de Desarrollo	330,165,712	4,223,843	37,725,787
Credito Empresarial	50,844,975	133,044,705	8,500,000
Ingresos Diferidos de Cartera de Crédito	(65,719,213)	(143,261,003)	(72,674,600)
Ingresos Diferidos de Cartera de Crédito	(65,719,213)	(143,261,003)	(72,674,600)
Cuentas y Productos Por Cobrar Asociados a Cartera De Créditos	119,015,238	79,553,280	111,438,530
Productos por cobrar asociados a cartera de créditos	119,015,238	79,553,280	111,438,530
Estimación por deterioro de la cartera de créditos	(390,614,696)	(243,254,237)	(403,697,383)
Estimación Por Deterioro de la Cartera De Créditos	(390,614,696)	(243,254,237)	(403,697,383)
Total cartera de créditos, neta	¢ 14,893,820,447	¢ 17,211,656,723	¢ 15,325,304,666

La principal actividad de COOPELECHEROS, R.L., es la colocación de créditos a sus asociados.

Los préstamos por cobrar están respaldados por documentos legales tales como: hipotecas, pagarés, prendas y otros documentos.

Los plazos de vencimiento de estos préstamos son variables y se amortizan con base en abonos mensuales. Los préstamos por cobrar devengan intereses variados, con tasas ajustables a las condiciones del mercado.

Al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023, se presenta el siguiente detalle por origen de la cartera de créditos:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Cartera de créditos originada por la entidad			
Cartera de crédito originada por la	15,231,139,119	17,518,618,683	15,690,238,120
Total cartera de créditos, Bruta	¢ 15,231,139,119	¢ 17,518,618,683	¢ 15,690,238,120

Estimación por Deterioro de Cartera de Crédito.

La estimación para incobrables se determina con base a la clasificación de categoría de riesgo, con base a Acuerdo 14-21 y sus reformas. La cuenta de estimación para incobrables presenta el siguiente movimiento en el período económico al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Estimación para créditos incobrables			
Saldo al inicio del periodo	403,697,383	251,754,237	251,754,237
Mas Estimación cargada a Resultados del año	22,507,458	0	289,300,000
Disminucion de Estimación especifica de Cartera de crec	(20,800,000)	-8,500,000	(37,500,000)
Menos Estimación cargada a créditos insolutos o castiga	(14,790,144)	0	(99,856,853)
Menos Disminucion de Estimación y Provisiones	-	0	0
Saldo al final del año examinado	¢ 390,614,697	¢ 243,254,237	¢ 403,697,383

La estimación por deterioro de la cartera de crédito se basa en la evaluación periódica del nivel de cobrabilidad de los saldos que representan la cartera de préstamos, la cual se efectúa de conformidad con las normas emitidas por la SUGEF.

Concentración de cartera por tipo de garantía al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023:

Garantizadas por	marzo-24		marzo-23		diciembre-23	
	%	Monto	%	Monto	%	Monto
Títulos Valores	1%	95 022 087	1%	116 627 371	1%	97 495 360
Hipotecario	87%	13 175 094 153	87%	15 199 554 053	87%	13 591 159 299
Fiduciaria	6%	980 034 000	7%	1 194 793 604	7%	1 022 709 397
Sobre Aportaciones	1%	119 438 643	1%	145 555 971	1%	133 794 176
Contratos	6%	861 550 236	5%	862 087 685	5%	845 079 887
Total de la Cartera de Créd	100% ¢	15 231 139 118	100% ¢	17 518 618 683	100% ¢	15 690 238 120

Concentración de la cartera por actividad económica al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023:

Actividad económica	%	marzo-24		marzo-23		diciembre-23	
		Monto	%	Monto	%	Monto	%
Ganadería	24%	3,720,997,894	26%	4,482,026,900	24%	3,820,001,726	
Comercio	35%	5,382,851,645	36%	6,224,627,660	35%	5,426,272,166	
Consumo	7%	1,133,310,280	8%	1,325,647,434	8%	1,202,848,457	
Transporte	1%	211,223,761	2%	295,499,518	1%	218,124,649	
Vivienda	15%	2,303,745,346	14%	2,463,589,133	15%	2,411,600,999	
Agricultura	0%	45,215,338	0%	56,266,417	0%	48,263,905	
Construcción	2%	287,289,128	2%	330,302,475	2%	298,582,005	
Servicios	6%	930,740,036	8%	1,339,213,719	6%	992,667,778	
Turismo	8%	1,215,765,691	6%	1,001,445,426	8%	1,271,876,435	
Total de la Cartera de Crédito por Actividad Económica	100% ¢	15,231,139,119	100% ¢	17,518,618,683	100% ¢	15,690,238,120	

La siguiente es la morosidad de la cartera de créditos al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023:

Clasificación	%	marzo-24		marzo-23		diciembre-23	
		Monto	%	Monto	%	Monto	%
Al día	88%	13,391,647,432	89%	15,587,425,578	85%	13,338,301,957	
De 1 a 30 días	0%	4,728,590	7%	1,211,698,773	0%	16,938,794	
De 31 a 60 días	1%	197,466,224	1%	211,056,686	4%	640,344,488	
De 61 a 90 días	1%	223,878,498	1%	126,629,516	2%	304,935,199	
De 91 a 120 días	1%	78,773,877	0%	3,455,027	4%	583,779,501	
De 121 a 180 días	1%	136,901,590	0%	0	2%	316,373,428	
Más de 180 días	5%	751,677,580	0%	79,606,715	3%	395,016,729	
Cobro Judicial	3%	446,065,327	2%	298,746,387	1%	94,548,025	
Total de la Cartera de Crédito	100% ¢	15,231,139,119	100% ¢	17,518,618,683	100% ¢	15,690,238,120	

La siguiente es la concentración de la cartera en deudores individuales y al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023:

Rango de Clase	marzo-24		marzo-23		diciembre-23	
	Concent.	Principal	Concent.	Principal	Concent.	Principal
De 0% al 5%	484	7,851,408,483	499	8,502,844,575	511	8,150,537,693
De 5% al 10%	12	1,857,781,550	25	2,759,545,461	13	1,983,270,753
De 10% al 15%	18	5,521,949,086	10	5,045,561,435	18	5,556,429,673
De 15% al 20%			8	1,210,667,212		
De 20% al 99%			0			
Total de la Cartera de C	514 ¢	15,231,139,119	542 ¢	17,518,618,683	542 ¢	15,690,238,120

Monto y número de préstamos sin acumulación de intereses al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Préstamos sin acumulación de intereses			
Monto de los préstamos	11,215,574,402	13,660,314,165	11,993,194,933
Número de los préstamos	553	625	588

Monto, número y porcentaje del total de préstamos en proceso de cobro judicial al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Préstamos en Cobro Judicial			
Monto de operaciones en cobro judicial	¢ 446,065,327	¢ 298,746,387	¢ 94,548,025
Número de Préstamos en cobro judicial	7	9	3
Porcentaje sobre cartera de créditos	2.93%	1.71%	0.60%

Intereses devengados a más de 180 días – Oficio CNS-1698/08

Al 31 de marzo 2024, el saldo de los intereses devengados por más de 180 días asciende a ¢55,041,180.00, en cuanto a la estimación de estos productos la cooperativa cumple con lo establecido en el oficio CNS1698/08, con respecto al impacto en rentabilidad y suficiencia patrimonial el registro mensual es relativamente bajo por lo que no afecta ninguno de estos indicadores.

Cabe indicar que este importe está sujeto a disminuciones por pagos parciales y cancelaciones de operaciones.

Activos cedidos en garantía o sujetos a restricciones al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Activo Restringido			
Inversiones en valores	¢ 1,298,000,000	¢ 1,283,000,000	¢ 1,303,500,000
Cartera de Crédito	11,541,381,723	12,138,641,853	11,942,130,504
Terreno	236,593,430	225,132,709	236,593,430
Edificio	475,664,476	475,664,476	475,664,476
Total Activos Restringidos	¢ 13,551,639,629	¢ 14,122,439,038	¢ 13,957,888,411

A marzo 2024, la reserva de liquidez corresponde al 15% del promedio mensual sobre los saldos diarios de conformidad con lo indicado en el Título IV de las Regulaciones de Política Monetaria, la Circular Externa SUGEF 32-97 del 8 de diciembre de 1997 y el Artículo No. 10 del Acta de Sesión de Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica No.4978-98, celebrada el 25 de noviembre de 1998.

La cartera de crédito que se encuentra restringidas cedida en fideicomisos, como garantía fue dada en garantía o comprometida de alguna forma.

Estas disponibilidades están de conformidad con lo dispuesto en el servicio de Operaciones de Confianza, en la modalidad de Custodia de Fondos, que la Cooperativa brinda a terceros no asociados. En este servicio se establecen limitaciones de uso de los fondos custodiados, que no pueden ser utilizados en la actividad propia de la Cooperativa

3.4. Cuentas y comisiones por cobrar

Al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023, las cuentas y comisiones por cobrar se detallan así:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Cuentas y comisiones por cobrar			
Otras cuentas por cobrar	¢ 108,347,839	¢ 37,781	¢ 11,119,961
Subtotal otras cuentas por cobrar	108,347,839	37,781	11,119,961
Estimación por deterioro de cuentas y comisiones por cobrar	(7,458)	(756)	-
Total cuentas por cobrar, neto	¢ 108,340,381	¢ 37,025	¢ 11,119,961

3.5. Bienes mantenidos para la venta.

Al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023, los bienes mantenidos para la venta, neto se detallan a continuación:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Bienes Mantenidos para la venta	¢ 763,162,939	¢ 50,664,442	¢ 763,162,939
Recuperacion por dacion de pago	707,374,231	6,339,966	707,374,231
Recuperacion en remate judicial	55,788,709	44,324,476	55,788,709
Estimación por Deterioro y por Disposicion Legal o Prudencial	(77,975,449)	(20,054,675)	(68,416,673)
(Estimación por deterioro de bienes inmuebles adquiridos en recuperación de	(77,975,449)	(20,054,675)	(68,416,673)
Total en Bienes Mantenidos para la ven	¢ 685,187,491	¢ 30,609,767	¢ 694,746,266

El movimiento de la cuenta de deterioro por valuación de bienes realizables es el siguiente:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Estimación por Deterioro y Disposicion Legal			
Saldo al inicio	¢ 68,416,673	¢ 16,888,147	¢ 16,888,147
Más o menos:			
Estimación cargada a resultados año examinado	31,798,456	3,166,528	82,797,366
Estimación cargada por activos vendidos	(22,239,680)	-	(31,268,840)
Saldo al final del año examinado	¢ 77,975,449	¢ 20,054,675	¢ 68,416,673

3.6. Participaciones en el capital de otras empresas, neto:

Al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023, las participaciones en el capital de otras empresas, neto se detalla a continuación:

		marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Participación en entidades financieras del país	Tipo de Control	Principal	Principal	Principal
COOIQUE R.L.	Minoritario	¢ 1,251,693	¢ 1,090,522	¢ 1,226,193
Participación en capital de otras empresas del país				
URCOZON	Minoritario	556,000	556,000	556,000
COOPELESCA R.L.	Minoritario	3,619,823	3,260,115	3,618,023
FECOOPSE	Minoritario	100,000	100,000	100,000
3-101-768656 SOCIEDAD ANONIMA	1	480,822,766	72,000,000	480,822,766
Subtotal		486,350,281	77,006,637	486,322,981
Deterioro en participaciones en capital de otras empresas		0.00	0.00	0.00
Total de participaciones en el capital de otras empres		¢ 486,350,281	¢ 77,006,637	¢ 486,322,981

Durante el período la cooperativa procedió a la recuperación inicial de la inversión en la Sociedad Anónima 3-101-768656, empresa con un 100% de control. Asimismo, procedió a capitalizar dicha empresa producto de la cesión de activos adquiridos en dación de pago de créditos por la suma de ¢480.822.766. A la fecha emisión del presente dictamen la cooperativa no ha emitido estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2023.

3.7. Inmueble, Mobiliario y equipo.

Al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023, inmuebles, mobiliario y equipo en uso, neto se detalla de la siguiente manera:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Inmuebles, mobiliario y equipo			
Terrenos	¢ 113,004,709	¢ 113,004,709	¢ 113,004,709
Revaluación de terrenos	123,588,722	112,128,000	123,588,722
Edificios e Instalaciones	402,378,518	402,378,518	402,378,518
Revaluación de Edificios	73,285,957	73,285,957	73,285,957
Equipo y Mobiliario	99,375,735	67,452,435	99,394,809
Equipo de Computación	150,916,988	146,012,658	154,969,754
Vehículo	22,375,020	22,375,020	22,375,020
Total costo y revaluación	984,925,649	936,637,298	988,997,490
Depreciación acumulada	-271,964,729	-235,026,282	-265,027,727
Total Propiedad, mobiliario y equipo, neto	¢ 712,960,921	¢ 701,611,016	¢ 723,969,763

El movimiento del costo y de depreciación acumulada al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023, es el siguiente:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Costo			
Saldo al inicio del Periodo	¢ 988,997,490	¢ 902,613,171	¢ 902,613,171
Compras de activos	0	39,542,020	95,343,527
Retiro de activos	4,071,840	5,517,893	8,959,208
Saldo al final	984,925,649	936,637,298	988,997,490
Depreciación acumulada			
Saldo al inicio del Periodo	265,027,727	228,271,096	228,271,096
Depreciación del período	11,008,842	9,418,578	41,605,337
Retiro de activos	4,071,840	2,663,392	4,848,706
Saldo al final	271,964,729	235,026,282	265,027,727
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	¢ 712,960,921	¢ 701,611,016	¢ 723,969,762

3.8. Otros activos:

Al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023, los otros activos se detallan de la siguiente manera:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Gastos pagados por anticipado	¢ 3,429,274	¢ 3,961,947	¢ 3,818,615
Póliza de seguros pagada por	2,709,375	3,142,919	3,543,099
Otros gastos pagados por anticipado	719,899	819,028	275,516
Bienes diversos	131,019,496	78,724,207	129,048,795
Otros bienes diversos	131,019,496	78,724,207	129,048,795
Activos intangible	128,165,190	143,125,459	137,266,167
Software	119,547,338	135,941,775	126,218,352
Valor de adquisición del software	242,860,795	233,886,148	242,747,795
(Amortización acumulada de software adquirido)	(123,313,458)	(97,944,373)	(116,529,443)
Otros bienes intangibles	8,617,852	7,183,684	11,047,815
Otros Activos Restringidos	12,195,040	11,960,000	12,195,040
Depositos en Garantía	12,195,040	11,960,000	12,195,040
Total de otros activos	¢ 274,809,000	¢ 237,771,613	¢ 282,328,618

El movimiento de la amortización acumulada del software adquirido es el siguiente al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023:

	marzo-23	marzo-22	diciembre-23
Amortización acumulada del software			
Saldo al inicio	¢ 116,529,443	¢ 91,960,346	¢ 91,960,346
Amortización del período	6,784,015	5,984,026	24,569,097
Retiro de intangible	0	0	0
Saldo amortización acumulada	¢ 123,313,458	¢ 97,944,373	¢ 116,529,443

3.9. Fianzas, avales y garantías

No se han emitido fianzas, avales ni garantías a terceras personas durante el periodo.

3.10. Posición monetaria en moneda extranjera

Se determinó que COOPELECHEROS RL al día de hoy no cuenta con pasivos en moneda extranjera.

3.11. Obligaciones con el Público.

Al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023, las obligaciones con el público, neto se detalla de la siguiente manera:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Captaciones a la vista	¢ 459,802,457	¢ 425,606,721	¢ 359,295,863
Depósitos de ahorro a la vista	395,802,457	425,606,721	359,295,863
Captaciones a Plazo Vencidas	64,000,000	0	0
Depósitos a Plazo Vencidos	64,000,000	0	0
Captaciones a plazo			
Depósitos de ahorro a plazo	530,930,096	610,276,262	408,350,417
Ahorro Navideño	226,346,562	246,840,244	102,265,937
Ahorro a Plazo	296,553,776	355,975,586	302,744,569
Ahorro Marchamo	8,029,758	7,460,432	3,339,910
Captaciones a plazo con el público	4,932,002,481	4,772,747,906	5,196,998,485
Certificados de inversión	4,922,890,087	4,697,409,518	5,164,043,491
Depositos partes relacionadas	9,112,394	75,338,388	32,954,994
Captaciones a plazo afectadas con garantía	207,936,000	255,000,000	206,900,000
Depositos a plazo restringidos	207,936,000	255,000,000	206,900,000
Cargos por pagar por obligaciones con el público	206,478,458	122,635,475	169,951,438
Cargos por pagar por obligaciones con el público	206,478,458	122,635,475	169,951,438
Total obligaciones con el público	¢ 6,337,149,493	¢ 6,186,266,364	¢ 6,341,496,203

Los depósitos de clientes a la vista y a plazo se presentan por número de asociados y monto acumulado, se detalla a continuación:

Obligaciones a la Vista	Número de Client.	marzo-24		marzo-23		diciembre-23	
		Monto	Número de Client.	Monto	Número de Client.	Monto	Número de Client.
Depósitos de ahorro a la vista	¢	395,802,457	¢	425,606,721	¢	359,295,863	
Depositos a Plazo Vencidos		64,000,000		0		0	
Total depósitos a la vista	952	459,802,457	898	425,606,721	948	359,295,863	
Obligaciones a plazo							
Depósitos de ahorro a plazo		530,930,096		610,276,262		408,350,417	
Captaciones a plazo con el público		5,139,938,481		5,027,747,906		5,403,898,485	
Total depósitos a plazo	411	5,670,868,577	409	5,638,024,168	410	5,812,248,902	
Cargos por pagar por obligaciones con el públ		206,478,458		122,635,475		169,951,438	
Total obligaciones con el público	¢	6,337,149,493	¢	6,186,266,364	¢	6,341,496,203	

3.12. Obligaciones con entidades financieras y no financieras

Al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023, el detalle de las obligaciones con entidades financieras es el siguiente:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Obligaciones Entidades Financieras a plazo	¢ 6,355,967,691	¢ 7,551,364,819	¢ 6,685,623,297
Préstamos de entidades financieras del país	6,355,967,691	7,551,364,819	6,685,623,297
Banco Nacional	682,953,738	1,053,635,810	768,575,719
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	482,361,224	587,593,225	508,263,920
Banco BCT	599,173,983	667,283,238	644,664,471
FONADE BCR	3,973,614,270	4,283,893,403	4,055,486,577
FONADE Emergencias	499,982,335	575,068,501	537,607,558
Banca para el Desarrollo FOFIDE BCR	59,315,611	240,402,110	90,897,845
Banca para el Desarrollo	58,566,532	143,488,532	80,127,206
Obligaciones con entidades No Financieras	3,263,794,010	3,600,438,202	3,330,278,829
INFOCOOP	3,263,794,010	3,600,438,202	3,330,278,829
Gastos diferidos por cartera de crédito propia	46,103,967	60,972,002	49,808,345
Comisiones diferidas por cartera de crédito propia	45,955,905	60,679,981	49,637,953
Intereses diferidos por cartera de crédito propia	148,062	292,021	170,392
Cargos Por Pagar por Obligaciones con Entidades Financieras y no Financieras	37,011,239	26,162,197	23,720,353
Cargos por pagar por obligaciones con entidades financieras y no financieras	37,011,239	26,162,197	23,720,353
Total obligaciones con Entidades	¢ 9,610,668,973	¢ 11,116,993,216	¢ 9,989,814,135

3.13. Otras cuentas por pagar y provisiones

Al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023, el detalle de las cuentas por pagar y provisiones se detallan así:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Cuentas y comisiones por pagar diversas	¢ 212,084,566	¢ 358,654,671	¢ 227,227,145
Honorarios por pagar	617,000	2,813,500	0
Impuestos por pagar por cuenta de la entidad	2,574	0	2,053
Aportaciones Patronales por pagar	5,262,208	7,425,458	5,583,953
Impuestos retenidos por pagar	929,555	1,396,401	1,028,160
Aportaciones laborales retenidas por pagar	2,105,278	2,970,740	2,234,000
Otras Retenc. Terceros por pagar	187,500,903	324,658,408	197,473,313
Particip. Sobre resultados por pagar	948,174	358,286	0
Vacaciones acumuladas por pagar	7,757,894	7,499,596	6,804,919
Aguinaldo Acumulado por pagar	6,833,931	8,376,272	1,744,767
Acredores Varios	127,051	3,156,010	12,355,981
Provisiones	4,191,772	2,125,562	4,465,817
Provisiones para obligaciones patronales	0	420,371	0
Otras Provisisones	4,191,772	1,705,191	4,465,817
Total cuentas por pagar y provisiones	¢ 216,276,339	¢ 360,780,234	¢ 231,692,962

3.14. Otros pasivos

Al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023, el detalle de otros pasivos:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Otros Pasivos			
Ingresos Diferidos	2,000,000	0	0
Operaciones pendientes de imputación	0	0	0
Total cuentas otros pasivos	¢ 2,000,000	¢ 0	¢ 0

3.15. Aportaciones de capital por pagar

Corresponde a aportaciones de capital, de asociados que renuncian de la cooperativa, y que se pagan de acuerdo con lo establecido en la Ley de Asociaciones Cooperativas y el estatuto de la cooperativa.

El saldo al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023, las otras cuentas por pagar y provisiones se detallan así:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Aportaciones de capital por pagar			
Aportaciones de capital cooperativo por pagar	3,802,370	8,443,224	3,802,370
Total Aportaciones de capital por pagar	¢ 3,802,370	¢ 8,443,224	¢ 3,802,370

3.16. Capital social

Corresponde a las aportaciones pagadas por los asociados, las cuales están reguladas por la Ley de Asociaciones Cooperativas No.6756 del 5 de mayo de 1982 y sus reformas. Tiene como característica que es variable e ilimitado.

Al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023, el capital social cooperativo se compone por los aportes requeridos por ley y por la capitalización de los excedentes, previo acuerdo de la Asamblea General ordinaria de asociados, de la siguiente forma:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Aportortes de capital cooperativo			
Total Capital Social Cooperativo	¢ <u>2,480,522,930</u>	¢ <u>2,352,311,381</u>	¢ <u>2,451,341,122</u>

3.17. Ajustes al patrimonio – Otros resultados integrales

Saldo al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023, de la cuenta de ajustes al patrimonio – otros resultados integrales se detallan así:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Ajuste al Valor de los Activos	¢ 168,536,099	¢ 158,581,442	¢ 168,912,615
Superavit por revaluación de terrenos	123,588,722	112,128,000	123,588,722
Superávit por revaluación de edificios e	44,947,377	46,453,442	45,323,893
Ajuste por deterioro y valuación de instrumentos financieros restringidos	991,068	-10,705,595	293,843
Ganancias no realizadas por valuación de inversiones al valor razonable con	48,708,715	34,094,515	47,331,311
(Pérdidas no realizadas por valuación de inversiones al valor razonable con	-47,717,647	-44,800,110	-47,037,468
Total Ajustes Al Patrimonio - Otros Resultados Integrales	¢ <u>169,527,167</u>	¢ <u>147,875,846</u>	¢ <u>169,206,458</u>

3.18. Reservas patrimoniales

Según lo establecido en el Artículo 70 de los Estatutos de la Cooperativa, se aplicará sobre los excedentes las reservas patrimoniales y participaciones de acuerdo a:

- A) El 10% para constituir la Reserva Legal
- B) El 5% para la Reserva de Educación como mínimo
- C) El 6% para constituir la Reserva de Bienestar Social
- D) El 2.5% para el CENECOOP, según Artículo 11 de la Ley 6839

- E) El 1% para el CONACOP, según Artículo 136 de la Ley de Asociaciones Cooperativas
- F) El 1% restante se divide en un 50% para la Unión de Cooperativas de la Zona Norte (URCOZON) y el otro 50% para la Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y crédito de Costa Rica, este último rubro, se da por cuanto la Cooperativa se afilio a FECCOOPSE a partir del mes de mayo del 2016.

El saldo al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023, las reservas legales y estatutarias se detallan así:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Reservas Patrimoniales	¢ 94,680,955	¢ 94,680,955	94,680,955
Reserva Legal (10%)	94,680,955	94,680,955	94,680,955
Otras Reservas Obligatorias	<u>27,565,366</u>	<u>38,319,005</u>	<u>27,565,366</u>
Reserva de Educacion (5%)	4,593,003	5,636,613	4,593,003
Reserva de Bienestar Social (6%)	22,972,364	32,682,392	22,972,364
Total de Reservas Patrimoniales	¢ <u>122,246,321</u>	¢ <u>132,999,960</u>	¢ <u>122,246,321</u>

3.19. Contingencias, Fideicomisos:

Al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023, las cuentas de contingencias, fideicomisos y otras cuentas de orden se detallan de la siguiente manera:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Cuentas Contingentes			
Lineas de crédito de utilización automática	¢ 45,164,207	¢ 40,359,051	¢ 63,868,579
Líneas de crédito para tarjetas de crédito	45,164,207	40,359,051	63,868,579
Total cuentas contingentes	¢ <u>45,164,207</u>	¢ <u>40,359,051</u>	¢ <u>63,868,579</u>

3.20. Otras Cuentas de Orden:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Otras Cuentas de Orden por Cuenta Propia Deudoras	¢ 47,486,455,302 ¢	50,935,073,518 ¢	48,064,988,077
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	413,149,764	521,674,146	464,013,517
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	413,149,764	521,674,146	464,013,517
Cuentas liquidadas	302,023,028	194,418,949	287,240,341
Creditos Liquidados de cartera de credit	186,631,166	86,540,534	172,847,659
Inversiones Liquidadas MN	100,000,000	100,000,000	100,000,000
Productos por Cobrar Liquidados	15,391,862	7,878,416	14,392,682
Productos por cobrar en Suspense	37,756,653	56,124,513	13,113,783
Prodots. por cobrar en suspense Cartera	36,673,320	55,041,180	12,030,450
Productos en Suspense Inversiones MN	1,083,333	1,083,333	1,083,333
Documentos de respaldo	11,636,403,810	12,393,641,853	12,039,625,865
Garantías sobre instrumentos financieros	95,022,087	255,000,000	97,495,360
Otras garantías en poder de terceros	11,541,381,723	12,138,641,853	11,942,130,504
Otras cuentas de registro	35,097,122,047	37,769,214,056	35,260,994,571
Bienes entregados en garantía	35,097,122,047	37,769,214,056	35,260,994,571
Cuenta de Orden por Cuenta de Terceros Deudoras	5,413,992,676	5,621,185,545	5,452,969,740
Bienes y Valores en Custodia por Cuenta de Terceros	5,413,992,676	5,621,185,545	5,452,969,740
Administración de comisiones de confianza	5,413,992,676	5,621,185,545	5,452,969,740
Total otras cuentas de orden	¢ 52,900,447,978 ¢	56,556,259,063 ¢	53,517,957,817

3.21. Ingresos Financieros

Al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023, los ingresos financieros se detallan así:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Ingresos Financieros por Disponibilidades	232,294	1,380,695	4,531,694
Productos por depósitos a la vista en entidades financieras del país	232,294	1,380,695	4,531,694
Ingresos Financieros por Inversiones en Instrumentos Financieros	20,061,976	24,663,565	90,712,896
Productos por inversiones en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	16,897,761	22,335,840	79,075,394
Instrumentos financieros restringidos	3,164,215	2,327,726	11,637,501
Productos por Cartera de Crédito Vigente	368,976,101	377,620,569	1,675,906,539
Productos por créditos Personas Físicas	85,944,323	104,984,803	458,593,347
Productos por créditos de SBD	137,801,220	128,579,919	631,057,057
Productos por créditos Empresarial	145,230,558	144,055,848	586,256,136
Productos por Cartera de Créditos Vencida y en Cobro Judicial	77,656,570	105,689,466	452,898,114
Productos por créditos vencidos Personas Físicas	14,597,470	38,150,013	152,861,420
Productos por créditos vencidos de SBD	42,742,502	42,032,776	163,137,097
Productos por créditos vencidos - Empresarial	20,316,599	25,506,676	136,899,597
Amortización de comisión Neta	8,010,637	6,394,805	88,388,307
Amortización de la comisión neta de los costos directos incrementales asociados a créditos	8,010,637	6,394,805	88,388,307
Total Ingresos Financieros	¢ 474,937,579 ¢	515,749,100 ¢	2,312,437,550

3.22. Gastos Financieros

Al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023, los gastos financieros se detallan así:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Gastos Financieros por Obligaciones con el Público	¢ 146,558,387	¢ 106,130,910	¢ 529,019,618
Gastos por captaciones a la vista	278,898	257,910	1,217,251
Gastos por captaciones a plazo	146,279,490	105,873,001	527,802,367
Gastos Financieros por Obligaciones con Entidades Financieras	153,189,838	198,385,518	747,739,470
Gastos por Obligaciones con Entidades Financieras	153,189,838	198,385,518	747,739,470
Otros Gastos Financieros	3,507,058	3,669,748	13,226,142
Perdida realizada en instrumentos financieros	0	0	0
Otros gastos financieros diversos	3,507,058	3,669,748	13,226,142
Total gastos financieros	¢ 303,255,283	¢ 308,186,176	¢ 1,289,985,230

3.23. Otros Ingresos de Operación

Al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023, de otros ingresos de operación se detallan así:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Comisiones por servicios	¢ 15,115,685	¢ 18,164,179	¢ 70,036,749
Comisiones por Cobranzas	461,343	527,480	3,285,129
Comisiones por Servicios Administrativos	14,654,342	17,636,699	66,751,620
Ingresos por Bienes mantenidos para la Venta	22,589,680	0	29,767,853
Ingresos por Bienes recibidos en dación de pago	22,589,680	0	29,767,853
Ingreso Participación Capital en Otras Empresas	0	2,259	3,498,950
Ganancia por Participación en otras empresas	0	2,259	3,498,950
Otros Ingresos Operativos	405,459	279,019	2,361,336
Otros Ingresos Operativos	405,459	279,019	2,361,336
Total otros Ingresos Operativos Varios	¢ 38,110,825	¢ 18,445,457	¢ 105,664,888

3.24. Otros Gastos de Operación

Al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023, de otros gastos de operación se detallan así:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Comisiones por Servicios	¢ 13,440,109	¢ 19,104,033	¢ 109,735,094
Comisiones por Servicios	13,440,109	19,104,033	109,735,094
Gastos por bienes mantenidos para la venta	32,199,623	3,166,528	133,778,800
Gastos por bienes mantenidos para la venta	32,199,623	3,166,528	133,778,800
Gastos por participaciones de capital en otras empresas	0.00	0.00	40,370,845
Gastos por participaciones de capital en entidades no	0.00	0.00	40,370,845
Gastos por provisiones	0.00	3,917,259	20,672,813
Gastos por provisiones	0.00	3,917,259	20,672,813
Otros Gastos Operativos	3,190,075	4,600,330	26,590,699
Por Otros Gastos Operativos	3,190,075	4,600,330	26,590,699
Total Gastos de Operación Diversos	¢ 48,829,807	¢ 30,788,149	¢ 331,148,252

3.25. Gastos Administrativos

Al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023, los gastos administrativos se detallan así:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Gastos de personal	¢ 97,888,594	¢ 128,963,983	¢ 491,765,701
Gastos servicios externos	21,827,804	16,745,052	62,333,324
Gastos de movilidad y comunicaciones	3,397,712	4,919,276	19,718,474
Gastos de infraestructura	13,132,168	12,321,314	55,981,620
Gastos generales	20,281,249	30,127,930	86,961,288
Total gastos de administración	¢ 156,527,526	¢ 193,077,555	¢ 716,760,407

3.26. Participación y reservas sobre el excedente

El detalle de las participaciones y reservas sobre los excedentes al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023, es el siguiente con base a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y se detalla así:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Resultado Oper. Neto antes Impuestos y Participaciones sobre el excedente	¢ 5,628,328	¢ 7,961,921	¢ -167,235,988
Pasivos legales			
Participación CONACOOOP (1%)	210,705	79,619	0
Participación del CENECOOP (2,5%)	526,763	199,048	0
Participación de URCOZON (0,5%)	105,353	39,810	0
Participación a FECOOPSE (0,5%)	105,353	39,810	0
Total pasivos legales	948,174	358,286	0
Excedente a distribuir antes de reservas	¢ 4,680,154	¢ 7,603,634	¢ -167,235,988

3.27. Estado de flujos de efectivo

Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de marzo del 2024 y 2023 y 31 de diciembre del 2023, se considera como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, y negociables en una bolsa de valores regulada. El análisis de los saldos iniciales y finales, que figuran en el estado de flujo de efectivo es como sigue:

	marzo-24	marzo-23	diciembre-23
Disponibilidades	¢ 87,126,144	¢ 571,246,589	¢ 84,318,196
Inversiones en instrumentos			
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral	1,298,000,000	1,283,000,000	1,314,544,615
Inversiones en instrumentos financieros	<u>1,298,000,000</u>	<u>1,283,000,000</u>	<u>1,314,544,615</u>
Total efectivo y equivalentes	<u>¢ 1,385,126,144</u>	<u>¢ 1,854,246,589</u>	<u>¢ 1,398,862,812</u>

3.28. Otras concentraciones de activos y pasivos

No se establecen otras concentraciones de activos y pasivos de importancia relativa a revelar a la fecha.

3.29. Otros aspectos Suficiencia patrimonial

La cooperativa la 31 de marzo 2024, presenta un índice de suficiencia patrimonial de 13.15%. El 10 de julio del 2023, entro a regir el reglamento de Regulación Proporcional para las Cooperativas de Ahorro y Crédito Supervisadas Acuerdo SUGEF 25-23 cooperativas con umbral de activos netos inferior a ¢80.000 millones, según el artículo 14 de dicho Reglamento y Transitorio I de dicho reglamento la cooperativa se ubica al 31 de marzo del 2024 en un rango - 50 - de Normalidad Grado Tres. La cooperativa se encuentra en proceso de presentar un plan remedial para ser aprobado por parte de Superintendencia General de Entidades Financieras.

Antes de entrar a regir la normativa correspondiente el indicador de Suficiencia Patrimonial se ubicaba en un grado de categoría normal en el período 2023. Al 31 de marzo 2023, el indicador de Suficiencia Patrimonial cumple tanto con el límite de supervisión como con los límites internos aprobados, mismos que se ubican con el mínimo del 13%, durante el periodo el indicador se ha ubicado en un 13.96%.

La cooperativa la 31 de diciembre del 2023, presenta un índice de suficiencia patrimonial de 12.68%. El 10 de julio del 2023, entro a regir el reglamento de Regulación Proporcional para las Cooperativas de Ahorro y Crédito Supervisadas Acuerdo SUGEF 25-23 cooperativas con umbral de activos netos inferior a ø80.000 millones, según el artículo 14 de dicho Reglamento y Transitorio I de dicho reglamento la cooperativa se ubica al 31 de diciembre del 2023 en un rango - 50 - de Normalidad Grado Tres. La cooperativa se encuentra en proceso de presentar un plan remedial para ser aprobado por parte de Superintendencia General de Entidades Financieras.

Vencimientos de activos y pasivos marzo 2024: (en miles de colones).

Periodo 2022	de 1 a 30 días	de 31 a 60 días	de 61 a 90 días	de 91 a 180 días	de 181 a 365 días	más de 365	Partidas Vencidas a mas de 30 días	TOTAL
Total recuperación	1,758,281,180	183,088,937	85,899,651	310,966,771	520,237,150	14,551,170,499	646,347,451	18,055,991,639
Total vencimientos	798,183,526	591,975,061	708,089,314	1,604,934,814	2,984,025,510	9,518,068,435	-	16,205,276,660
DIFERENCIA	960,097,654	(408,886,124)	(622,189,663)	(1,293,968,043)	(2,463,788,360)	5,033,102,064	646,347,451	1,850,714,979

Vencimientos de activos y pasivos marzo 2023: (en miles de colones).

Periodo 2023	de 1 a 30 días	de 31 a 60 días	de 61 a 90 días	de 91 a 180 días	de 181 a 365 días	más de 365	Partidas Vencidas a mas de 30 días	TOTAL
Total recuperación	1,931,558,757	181,378,170	83,476,123	292,113,841	531,945,695	15,695,541,649	816,968,194	19,532,982,429
Total vencimientos	1,109,193,365	529,266,943	548,622,996	1,998,085,981	3,119,144,708	10,059,917,588	-	17,364,231,581
DIFERENCIA	822,365,392	(347,888,774)	(465,146,873)	(1,705,972,140)	(2,587,199,013)	5,635,624,061	816,968,194	2,168,750,848

Vencimientos de activos y pasivos diciembre 2023: (en miles de colones).

Periodo 2022	de 1 a 30 días	de 31 a 60 días	de 61 a 90 días	de 91 a 180 días	de 181 a 365 días	más de 365	Partidas Vencidas a mas de 30 días	TOTAL
Total recuperación	1,773,136,284	109,047,341	80,707,650	423,797,239	536,174,098	15,777,635,357	671,006,407	19,371,504,375
Total vencimientos	1,255,100,222	424,506,696	494,930,789	1,748,262,615	3,327,202,620	10,070,918,381	-	17,320,921,323
DIFERENCIA	518,036,062	(315,459,355)	(414,223,139)	(1,324,465,376)	(2,791,028,523)	5,706,716,976	671,006,407	2,050,583,052

3.30. Riesgo de liquidez y de mercado

a) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se origina cuando la entidad financiera no posee los recursos líquidos necesarios para atender sus exigibilidades u obligaciones con terceros en el corto plazo.

Los indicadores de liquidez de la cooperativa, son calculados con base en las disposiciones contenidas en el acuerdo SUGEF 24-00 “Reglamento para juzgar la Situación Económica Financiera de las Entidades Fiscalizadas” evidenciando una situación de riesgo normal.

Las áreas propensas al riesgo de liquidez se asocian al efectivo, el crédito, las inversiones, y las obligaciones con el público y demás obligaciones con entidades financieras. Para la administración adecuada del riesgo, la cooperativa ha recurrido a adoptar políticas financieras, administrativas y de control financiero; en cada una de las áreas señaladas anteriormente, con el fin de lograr, un adecuado calce de los vencimientos de sus activos y pasivos financieros.

La estructura temporal de las inversiones esta explicada por razones de cumplimiento de la normativa relacionada con el manejo de reserva de liquidez, que están obligadas a tener las entidades cooperativas, para cumplir la normativa al efecto.

Al 31 de marzo 2024, según disposiciones emitidas por el Banco Central de Costa Rica, la cooperativa debe mantener una reserva de liquidez, representada en títulos valores del Sector Público Financiero y el Sistema Bancario Nacional de un 15%, de las obligaciones con el público y los certificados de aportación cooperativa (Capital social) en colones y de un 15% de las obligaciones con el público en dólares, al 31 de marzo 2024 COOPELECHEROS, R.L., mantenía una reserva suficiente por este concepto.

Asimismo, la administración de la cooperativa monitorea periódicamente, el indicador de riesgo de liquidez, con el fin de que este se encuentre dentro de los parámetros permitidos en la normativa por la SUGEF. Con el fin de dar cumplimiento a la normativa mensualmente se elabora y remite a la SUGEF, COOPELECHEROS, R.L. no posee activos ni pasivos en moneda extranjera sujetos al calce de plazos.

El siguiente calce de plazos, al 31 de marzo 2024:

Calce de plazos marzo 2024
(en miles de colones).

Recuperación de Activos en M. N. Marzo 2024	Vista	de 01 a 30 días	de 31 a 60 días	de 61 a 90 días	de 91 a 180 días	de 181a a365 días	Mas de 365 días	Partidas Vencidas a mas de 30 días	TOTAL
Disponibilidades MN	87,126	-	-	-	-	-	-	-	87,126
Inversiones MN	6,719	1,298,000	-	-	215,622	-	43,552	-	1,563,893
Cartera de créditos MN	-	199,007	78,732	79,369	262,357	491,411	12,518,189	1,655,371	15,284,435
Total recuperación de activos MN	93,845	1,497,007	78,732	79,369	477,979	491,411	12,561,741	1,655,371	16,935,454
Recuperación de Pasivos en M. N.									
Obligaciones con el público MN	459,802	568,361	712,100	494,896	1,695,236	1,983,110	217,167	-	6,130,671
Obligaciones con entidades financieras M	-	137,270	136,238	130,283	382,611	701,463	8,131,897	-	9,619,762
Cargos por pagar MN	-	85,680	37,337	43,687	15,305	59,414	2,067	-	243,490
Total vencimientos de pasivo MN	459,802	791,310	885,675	668,866	2,093,152	2,743,987	8,351,131	-	15,993,922
DIFERENCIA MN	(365,958)	705,696	(806,943)	(589,497)	(1,615,172)	(2,252,576)	4,210,611	1,655,371	941,532

El siguiente calce de plazos, al 31 de marzo 2023:

Calce de plazos marzo 2023
(en miles de colones).

Recuperación de Activos en M. N. Marzo 2023	Vista	de 01 a 30 días	de 31 a 60 días	de 61 a 90 días	de 91 a 180 días	de 181a a365 días	Mas de 365 días	Partidas Vencidas a mas de 30 días	TOTAL
Disponibilidades MN	571,247	-	-	-	-	-	-	-	571,247
Inversiones MN	5,736	1,253,000	30,000	-	7,260	-	210,829	-	1,506,825
Cartera de créditos MN	-	101,576	151,378	83,476	284,854	531,946	15,484,712	816,968	17,454,911
Total recuperación de activos MN	576,983	1,354,576	181,378	83,476	292,114	531,946	15,695,542	816,968	19,532,982
Recuperación de Pasivos en M. N.									
Obligaciones con el público MN	425,607	473,297	382,293	385,635	1,530,886	2,285,391	580,522	-	6,063,631
Obligaciones con entidades financieras M	-	141,776	141,571	142,409	431,628	815,023	9,479,395	-	11,151,803
Cargos por pagar MN	-	68,514	5,403	20,578	35,572	18,731	-	-	148,798
Total vencimientos de pasivo MN	425,607	683,587	529,267	548,623	1,998,086	3,119,145	10,059,918	-	17,364,232
DIFERENCIA MN	151,376	670,989	(347,889)	(465,147)	(1,705,972)	(2,587,199)	5,635,624	816,968	2,168,751

El siguiente calce de plazos, al 31 de diciembre 2023:

Calce de plazos diciembre 2023
(en miles de colones).

Recuperación de Activos en M. N.	Vista	de 01 a 30 días	de 31 a 60 días	de 61 a 90 días	de 91 a 180 días	de 181a a365 días	Mas de 365 días	Partidas Vencidas a mas de 30 días	TOTAL
Disponibilidades MN	84,318	-	-	-	-	-	-	-	84,318
Inversiones MN	6,573	1,303,500	-	-	-	-	259,553	-	1,569,627
Cartera de créditos MN	-	188,794	78,742	79,464	244,218	517,206	12,894,958	1,725,619	15,729,002
Total recuperación de activos MN	90,892	1,492,294	78,742	79,464	244,218	517,206	13,154,512	1,725,619	17,382,947
Recuperación de Pasivos en M. N.									
Obligaciones con el público MN	359,296	354,741	364,000	405,900	1,885,377	2,420,468	381,763	-	6,171,545
Obligaciones con entidades financieras M	-	143,002	136,571	137,265	411,640	741,349	8,446,075	-	10,015,902
Cargos por pagar MN	-	64,877	20,401	7,268	57,769	41,979	1,378	-	193,672
Total vencimientos de pasivo MN	359,296	562,620	520,972	550,433	2,354,786	3,203,796	8,829,215	-	16,381,119
DIFERENCIA MN	(268,404)	929,674	(442,230)	(470,969)	(2,110,567)	(2,686,591)	4,325,297	1,725,619	1,001,828

b) Riesgo de Mercado

Riesgo de tasas de interés.

La exposición de la Cooperativa a las pérdidas originadas por fluctuaciones en las tasas de interés, cuando se puedan presentar desfases o fluctuaciones en los plazos de las carteras activas y pasivas, está bajo constante supervisión de la administración.

Estos riesgos se presentan cuando existen variaciones en las tasas del mercado, por lo que se monitorea el riesgo a través del calce de brechas observando los vencimientos de los pasivos y las recuperaciones de los activos, en función de la tasa de interés, utilizándose la tasa básica pasiva como referencia, mediante la aplicación del concepto de volatilidad en una serie de doce meses.

Calce de Brechas marzo 2024.
(en miles de colones).

Moneda Nacional Marzo 2024	de 0 a 30 días	de 31 a 90 días	de 91 a 180 días	del 181 a 361 días	de 361 a 720 días	Mas de 720 días	Total
Inversiones MN	1,300,920	0	230,022	0	41,263	0	1,572,205
Cartera de Créditos MN	28,661,632	23,452	27,931	0	0	0	28,713,016
Total recuperación de activos MN	29,962,551	23,452	257,954	0	41,263	0	30,285,220
Obligaciones con el público MN	1,284,434	1,316,019	1,620,467	2,089,959	75,131	527,315	6,913,324
Obligaciones con Entidades financieras N	9,610,669	0	0	0	0	0	9,610,669
Total Vencimientos de Pasivo MN	10,895,103	1,316,019	1,620,467	2,089,959	75,131	527,315	16,523,993
DIFERENCIA MN	19,067,449	-1,292,567	-1,362,514	-2,089,959	-33,868	-527,315	13,761,227

Calce de Brechas marzo 2023.
(en miles de colones).

Moneda Nacional Septiembre 2022	de 0 a 30 días	de 31 a 90 días	de 91 a 180 días	del 181 a 361 días	de 361 a 720 días	Mas de 720 días	Total
Inversiones MN	1,259,879	30,323	7,768		239,245	0	1,537,215
Cartera de Créditos MN	34,220,609	62,989	35,222	0	0	0	34,318,821
Total recuperación de activos MN	35,480,488	93,313	42,990	0	239,245	0	35,856,035
Obligaciones con el público MN	1,064,235	819,971	1,644,326	2,399,903	332,825	483,200	6,744,460
Obligaciones con Entidades financieras N	11,116,993	0	0	0	0	0	11,116,993
Total Vencimientos de Pasivo MN	12,181,229	819,971	1,644,326	2,399,903	332,825	483,200	17,861,454
DIFERENCIA MN	23,299,260	-726,659	-1,601,336	-2,399,903	-93,580	-483,200	17,994,582

Calce de Brechas diciembre 2023.
(en miles de colones).

Moneda Nacional Septiembre 2023	de 0 a 30 días	de 31 a 90 días	de 91 a 180 días	del 181 a 361 días	de 361 a 720 días	Mas de 720 días	Total
Inversiones MN	1,305,324	0	0	230,022	45,585	0	1,580,931
Cartera de Créditos MN	29,752,493	2,700	66,243	28,553	0	0	29,849,989
Total recuperación de activos MN	31,057,817	2,700	66,243	258,575	45,585	0	31,430,920
Obligaciones con el público MN	892,629	838,241	1,876,770	2,520,703	232,166	536,796	6,897,306
Obligaciones con Entidades financieras N	9,989,814	0	0	0	0	0	9,989,814
Total Vencimientos de Pasivo MN	10,882,443	838,241	1,876,770	2,520,703	232,166	536,796	16,887,120
DIFERENCIA MN	20,175,374	-835,541	-1,810,527	-2,262,128	-186,581	-536,796	14,543,800

c) Riesgo Cambiario

La Cooperativa evidencia un indicador de riesgo normal, debido a que se lleva controles sobre la evolución e impacto del diferencial cambiario.

COOPELECHEROS, R. L. no posee activos ni pasivos en moneda extranjera sujetos al calce de plazos.

d) Riesgo operativo

El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas potenciales, directas o indirectas, relacionadas con los procesos de la Cooperativa, su personal, tecnología e infraestructura, además de factores externos que no están relacionados con los riesgos de crédito, de mercado y de liquidez. Incluye el riesgo de impactos negativos resultantes de procesos internos

inadecuados o fallidos, la gente que los ejecuta, las tecnologías de información utilizadas o eventos externos y ponga en riesgo el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) De salvaguarda de activos: eventos que puedan producir pérdidas monetarias debidas a fallas en procesos, sistemas, gente o por eventos externos.
 - b) Cumplimiento de requerimientos de clientes: eventos que puedan producir reprocesos (correcciones o repeticiones parciales o totales de un proceso que implican costo o tiempo de personal) debidos a fallas en procesos, sistemas, gente o por eventos externos.
 - c) De cumplimiento regulatorio: eventos que puedan producir incumplimiento de cualquier regulación o ley nacional.
 - d) De revelación financiera: eventos que puedan hacer que los registros contables sean inexactos. Continuidad del negocio: eventos que puedan producir interrupción de las operaciones y prestación de los servicios”.
- e) **Riesgo de crédito**

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido al incumplimiento de las condiciones pactadas por parte del deudor, emisor o contraparte. El riesgo de incumplimiento frente a una contraparte se define como la posibilidad de que una de las partes de una operación mediante instrumentos financieros pueda incumplir sus obligaciones. En tal caso, ocurriría una pérdida económica si las operaciones o la cartera de operaciones con dicha parte tuvieran un valor económico positivo en el momento del incumplimiento. A diferencia de la exposición de una entidad al riesgo de crédito a través de un préstamo o inversión, que es sólo unilateral para la entidad que otorga el préstamo o realiza la inversión, el riesgo de contraparte produce un riesgo de pérdida bilateral, pues el valor de mercado de la operación puede ser positivo o negativo para ambas partes, es incierto y puede variar con el tiempo a medida que lo hacen los factores de mercado subyacentes. Asimismo, cuando la entidad realiza préstamos e inversiones internacionales, también se encuentra expuesta al riesgo país y al riesgo de transferencia. La exposición al riesgo de crédito también puede incrementarse debido a movimientos en el tipo de cambio y las tasas de interés. En el primer caso, el riesgo se asume al otorgar créditos denominados en una moneda diferente al tipo de moneda en que principalmente se generan los ingresos netos o flujos de efectivo del deudor, y en el segundo caso, el riesgo se asume al otorgar créditos con tasas de interés ajustables.

f) **Riesgo país**

Riesgo que se asume al mantener o comprometer recursos en algún país extranjero, por los eventuales impedimentos para obtener su recuperación debido a factores que afectan globalmente al país respectivo. El riesgo país comprende el "riesgo soberano" y el "riesgo de transferencia". Por riesgo de transferencia se entiende la posibilidad de que un deudor no pueda hacer frente a sus deudas, aunque tenga fondos para hacerlo, por la existencia de restricciones oficiales que se lo impidan. El riesgo soberano es el riesgo que existe cuando se presta a un Estado o a un Gobierno, y corresponde a las dificultades que podrían presentarse para ejercer acciones contra el prestatario o último obligado al pago por razones de soberanía.

g) **Riesgo de Tecnologías de Información (TI)**

El riesgo de TI es la posibilidad de pérdidas económicas derivadas de un evento relacionado con el acceso o uso de la tecnología, que afecta el desarrollo de los procesos del negocio y la gestión de riesgos de la entidad, al atentar contra la confidencialidad, integridad, disponibilidad, eficiencia, confiabilidad y oportunidad de la información.

h) **Riesgo Legal**

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido a la inobservancia o aplicación incorrecta o inoportuna de disposiciones legales o normativas, instrucciones emanadas de los organismos de control o sentencias o resoluciones jurisdiccionales o administrativas adversas y a la falta de claridad o redacción deficiente en los textos contractuales que pueden afectar la formalización o ejecución de actos, contratos o transacciones.

i) **Riesgo de Reputación**

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido a la afectación del prestigio de la entidad, derivadas de eventos adversos que trascienden a terceros. El Riesgo de Reputación incluye el Riesgo de Legitimación de Capitales.

j) Riesgo de Legitimación de Capitales

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido a la pérdida de confianza en la integridad de la entidad por el involucramiento en transacciones o relaciones con negocios ilícitos y por sanciones por incumplimientos a la Ley 8204 y su reglamentación conexas.

Nota 4. Información adicional.

Hechos relevantes y subsecuentes.

Al 31 de marzo 2023, no se establecen por parte de la administración de la cooperativa, otros hechos relevantes que afecten significativamente la posición financiera de COOPELECHEROS, R.L.

Asamblea General Extraordinaria No. 5, 28 de setiembre del 2023

El Consejo de Administración de COOPECHEROS, R.L., convoca a una Asamblea General Extraordinaria No. 5, realizada el 28 de setiembre del 2023, sobre el particular se informa a los Asociados presentes sobre la situación Financiera de COOPELECHEROS, R.L., del proceso de Supervisión. Asimismo, se da a conocer a los asociados presentes un resumen de la Auditoría Forense realizada, y las acciones correspondientes realizadas por la cooperativa, asimismo se le plantea a los asociados la alternativa de transformar COOPELECHEROS, R.L. de una cooperativa de ahorro y crédito a una cooperativa de servicios múltiples. Dentro de los acuerdos tomados en dicha asamblea general extraordinaria están los siguientes:

Acuerdo No. 22-2023. Se da por conocido el Informe Financiero Forense presentado por el Lic. German Izaba Mena, Contador Público Autorizado, así como los informes que se han dado en esta Asamblea para informar sobre los acontecimientos ocurridos tanto por la SUGEF como por esta cooperativa y sobre su impacto en la situación financiera de la Entidad.

Acuerdo No. 23-2023: Aprobar el cambio de giro de esta cooperativa a efectos de dejar de ser una cooperativa de ahorro y crédito para dedicarse a Servicios Múltiples. Con base en lo que indica la normativa, se acuerda dejar de realizar las actividades de intermediación financiera cooperativa y de captar el público mediante un proceso ordenado. El momento en que se dejará de realizar estas actividades será cuando la SUGEF apruebe y comunique formalmente a esta cooperativa la aprobación de las reformas del estatuto social que al efecto

se están implementando. En forma subsidiaria, en caso de no ser posible por cualquier circunstancia el cambio de giro hacia una cooperativa de servicios múltiples se estaría buscando la fusión con otra cooperativa. Acuerdo No. 25-2023: Acorde con las acciones pertinentes a tomar por esta asamblea presentados este día, se acuerda aprobar una participación Asociativa por la suma de ¢7.000.000.000, para lo cual se deberá cumplir con lo que determina el reglamento de la materia, así como los demás elementos que dicha institución nos señale.

Proceso de Transformación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito a una Cooperativa se Servicios Múltiples.

Sobre el proceso de transformación de una cooperativa de Ahorro y Crédito a una cooperativa de Servicios Múltiples, se

C. SOBRE EL CAMBIO AHORRO Y CREDITO A SERVICIOS MULTIPLES

El 28 de setiembre la Asamblea General de Delegados aprobó el cambio de la cooperativa de “Ahorro y Crédito” a “Servicios Múltiples” y de forma subsidiaria una Fusión por absorción, además de estos acuerdos, aprueba la modificación de Estatutos Sociales, si bien hay una voluntad de parte de la Asamblea de Delegados esta no puede aplicarse una vez se haya perfeccionado lo dispuesto por el ordenamiento jurídico nacional, todo lo anterior nos orienta a cumplir la ley y omitir esto sin tener las autorizaciones puede llevarnos a un fraude de ley (...).”

En línea con lo anterior, de conformidad con la información suministrada por la Cooperativa, actualmente los delegados aprobaron en firme el cese voluntario de las actividades de intermediación financiera; razón por la cual, en aplicación de los principios constitucionales de objetividad, razonabilidad, eficacia, eficiencia y simplicidad de la función administrativa no existe motivo para conocer ni resolver las solicitudes previas realizadas por la entidad supervisada en relación con la conformación de un aparente grupo financiero.

Bajo esta tesis definitoria, la Sala Constitucional ha señalado:

“(…) PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE EFICACIA, EFICIENCIA, SIMPLICIDAD Y CELERIDAD DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIÓN ADMINISTRATIVAS. La Constitución Política, en su parte orgánica, recoge o enuncia algunos principios rectores de la función y organización administrativas, que como tales deben orientar, dirigir y condicionar a todas las administraciones públicas en su cotidiano quehacer. Dentro de tales principios destacan la eficacia, eficiencia, simplicidad y celeridad (artículos –todos de la Constitución Política- 140, inciso 8, en cuanto le impone al Poder Ejecutivo el deber de “Vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas”, el 139, inciso 4, en la medida que incorpora el concepto de “buena marcha del Gobierno” y el 191 al recoger el principio de “eficiencia de la administración”). Estos principios de orden constitucional, han sido desarrollados por la normativa infraconstitucional, así, la Ley General de la Administración Pública los recoge en los artículos 4º, 225, párrafo 1º, y 269, párrafo 1º, y manda que deben orientar y nutrir toda organización y función administrativa. La eficacia como principio supone que la organización y función administrativa deben estar diseñadas y concebidas para garantizar la obtención de los objetivos, fines y metas propuestos y asignados por el propio ordenamiento jurídico, con lo que debe ser ligado a la planificación y a la evaluación o rendición de cuentas (artículo 11, párrafo 2º, de la Constitución Política). La eficiencia, implica obtener los mejores resultados con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros. La simplicidad demanda que las estructuras administrativas y sus competencias sean de fácil comprensión y entendimiento, sin procedimientos alambicados que retarden la satisfacción de los intereses públicos empeñados. Por su parte, la celeridad obliga a las administraciones públicas cumplir con sus objetivos y fines de satisfacción de los intereses públicos, a través de los diversos mecanismos, de la forma más expedita, rápida y acertada posible para evitar retardos indebidos. Este conjunto de principios le impone exigencias, responsabilidades y deberes permanentes a todos los entes públicos que no pueden declinar de forma transitoria o singular.”

En vista de ello, siendo que existe un cambio de giro aprobado por la Asamblea General de Delegados de COOPELECHEROS, R.L., R.L. del 28 de setiembre de 2023, lejos de tratarse de una autorización de modificación parcial del estatuto social, el oficio que nos ocupa debe tratarse a la luz de lo dispuesto por la normativa prudencial a efecto de aprobar el cese voluntario de actividades de intermediación financiera.

Por ende, se requiere a su representada que aporte la “documentación requerida para la autorización del cese de actividades de intermediación financiera” (Punto A) y el “plan de cese de operaciones” (Punto B) para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 7 del Acuerdo SUGEF 8-08 “Reglamento sobre Autorizaciones de Entidades Supervisadas por la SUGEF”. Cabe señalar, que el plan de cese de operaciones deberá contar con la aprobación del Consejo de Administración de su representada y señalar los plazos y funcionarios responsables de ejecutar cada una de las actividades.

Adicionalmente, se requiere:

1. Copia del último flujo de caja disponible, acompañado de un informe que explique la situación de liquidez de la entidad.
2. Informe con la proyección mensual del índice de Suficiencia Patrimonial de diciembre 2023 y de los meses posteriores hasta la fecha en la cual su representada proyecte la culminación del plan de cese de operaciones de intermediación financiera.
3. Copia del Acta de la Asamblea General de Delegados realizada el 28 de setiembre de 2023 y de las actas de las sesiones del Consejo de Administración realizadas a partir de la citada Asamblea, con evidencia de que las actas requeridas se encuentran debidamente asentadas en los respectivos Libros.
4. Informe del estado del trámite realizado con el INFOCOOP en relación con el fondeo para la salida de la actividad de intermediación financiera.

En conclusión, siendo que se infiere que la cooperativa desea dejar sin efecto la solicitud de autorización para la conformación del grupo financiero y cesar las actividades de intermediación financiera, se previene a su representada abstenerse de realizar nuevas actividades con cualquiera de las sociedades que conforman su grupo financiero de hecho.

Lo anterior, a la espera de la firmeza del trámite iniciado por la entidad con el objetivo de cesar las actividades de intermediación financiera.

La cooperativa a la fecha de emisión de los estados financieros se encuentra en proceso para el trámite de transformación a una cooperativa de Servicios Múltiples y dicho trámite se encuentra en proceso a la fecha de emisión del presente dictamen.

Aprobación de estados financieros.

La emisión de los Estados Financieros COOPELECHEROS, R.L. al 31 de marzo del 2024, fue aprobado por el Consejo de Administración el 24 de abril de 2024.

U. L.